



Alianza  
Cooperativa  
Internacional



# Asamblea General

Documentación oficial  
para la reunión

13 de noviembre de 2015  
Antalya, Turquía



## Lugar

---

HALL B

Conference Center  
Maritim Pine Beach

Ileribasi Mevkii 5  
Parsel  
07525 Belek

# Tabla de Contenidos

Orden del Día	5
Designación de la Mesa	6
Aprobación del acta de la Asamblea General del 6 de octubre de 2014 – Quebec, Canadá	6
Informe anual	8
Ratificación de los Vicepresidentes y ratificación de los cambios en los reglamentos de las Regiones de la Alianza	9
Ratificación de las Elecciones de las Organizaciones Sectoriales	14
Presentación de los candidatos a Presidente	15
Cuentas auditadas de 2014 y descargo del auditor	16
Actuado por la junta	39
Aprobación de las enmiendas a la fórmula de suscripción	39
La cuota de membresía del 2016 - Ejemplo de la nueva fórmula - sujeto a recálculo para el 2017 basado en los datos actuales de ese momento	49
Propuestas de enmienda a los Estatutos y al Reglamento	75
Notas a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa	78
Propuestas para el Día Internacional de las Cooperativas 2016	80
Información general	82
Mociones y resoluciones	83
Orden del debate	83
Procedimiento de votación	83
Poderes	84
Lista de votos y elegibilidad de los miembros	85



## Orden del Día

<b>De 09.00 a 10.30</b>	
Apertura y designación de los miembros de la Mesa	Dame Pauline Green, Presidenta
Aprobación del Orden del Día	Dame Pauline Green, Presidenta
Aprobación del Acta de la Asamblea General del 6 de octubre de 2014	Dame Pauline Green, Presidenta
Informe de la Presidenta	Dame Pauline Green, Presidenta
Informe del Director General	Charles Gould, Director General
Ratificación de los Vicepresidentes y de los Reglamentos Regionales	Dame Pauline Green, Presidenta
Ratificación de las elecciones de las Organizaciones Sectoriales	Dame Pauline Green, Presidenta
Presentación de los candidatos a Presidente	Coordinación: Dame Pauline Green, Presidenta
Elección del Presidente	

<b>De 11.00 a 12.30</b>	
Aprobación de las cuentas de 2014	Kathy Bardswick, Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos
Ratificación de lo actuado por la Junta	Dame Pauline Green, Presidenta
Presentación y aprobación de las enmiendas a la fórmula de suscripción	Kathy Bardswick, Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos
Presentación y aprobación de otras enmiendas propuestas a los Estatutos y Reglamentos	Dame Pauline Green, Presidenta

<b>De 14.00 a 17.00</b>	
Presentación de los Documentos de Orientación sobre la Declaración de Identidad Cooperativa	Jean-Louis Bancel, Presidente del Comité de Principios
Propuestas para el Día Internacional de las Cooperativas 2016	Ed Mayo, Presidente del Comité de Comunicaciones Rodrigo Gouveia, Director de Políticas
Invitación a la Asamblea General 2017 en Malasia	Dato' Hj. Abdul Fattah Hj. Abdullah, Presidente de Angkasa
Resultado de las elecciones	Dame Pauline Green, Presidenta

## Designación de la Mesa

Reglamento – Reglamento de la Asamblea General en materia de procedimientos:

DECISIÓN	
COMPOSICIÓN DE LA MESA	
PRESIDENTE	Dame Pauline Green
SECRETARIO	
OBSERVADOR	
OBSERVADOR	

### Artículo 29 - § 4

*“El Presidente nombrará a un secretario, que no tiene por qué ser un miembro. La Asamblea General nombrará, a su vez, a dos observadores. El Presidente o su sustituto, el secretario y los observadores compondrán juntos la Mesa. Si el número de miembros presentes es limitado, la constitución de la Mesa no es necesaria”*

## Aprobación del acta de la Asamblea General del 6 de octubre de 2014 – Quebec, Canadá

### Borrador de acta

#### Mesa:

DAME PAULINE GREEN – PRESIDENTA

SOIZICK MENAIS – SECRETARIA

DIRK LEHNHOFF – MIEMBRO DESIGNADO

PETAR STEFANOV – MIEMBRO DESIGNADO

---

Dame Pauline destaca que esta es la primera “reunión anual” de miembros exigida por la legislación belga. Su propósito fundamental es la aprobación de las cuentas anuales del último ejercicio económico y de la gestión de los miembros de la Junta y el auditor. También se aprovechará la oportunidad para abordar otros asuntos, aunque, en general, los temas relacionados con las actividades y los informes serán reservados para la Asamblea General bienal, cuya próxima edición tendrá lugar en Antalya, Turquía, entre el 10 y el 13 de noviembre de 2015. Se espera que la mayoría de los votos en las reuniones anuales sean emitidos a través de representantes apoderados, dado que no se espera que sea frecuente que los miembros viajen sólo para participar de una reunión breve. Se intentará que las reuniones anuales coincidan con otras reuniones de la Alianza, cuando esto resulte práctico, para permitir la participación del mayor número posible de miembros. Este año, muchos miembros se encuentran en Quebec para participar de la 2ª Cumbre Internacional de Cooperativas por lo que se aprovechó la oportunidad para convocar la

reunión en anual en esta ciudad y en esta fecha. De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos la reunión debe celebrarse entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.

Todos los miembros han recibido la información y los materiales treinta días antes de la reunión. La documentación está disponible en inglés, francés y español.

#### APROBACIÓN DE LA AGENDA

La agenda es aprobada por unanimidad.

#### APROBACIÓN DEL ACTA

El acta de la Asamblea General celebrada el 4 de noviembre de 2013 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, es aprobada por unanimidad.

#### APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES AUDITADAS DE 2013 DE LA ENTIDAD SUIZA DISUELTA Y DEL INFORME DEL AUDITOR. APROBACIÓN FINAL DE LA DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD SUIZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.

Dame Pauline recuerda a los miembros que la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Mánchester en octubre de 2012, resolvió “terminar y liquidar la ICA, es decir la asociación constituida como una persona jurídica regulada por los artículos 60 al 70 del Código Civil Suizo y designar como liquidador al Director General para que: (i) pague los pasivos pendientes; (ii) transfiera o rescinda los contratos existentes; (iii) transfiera los activos netos a la entidad belga”... y mandató “al Director General para que: (i) realice todas las gestiones necesarias para crear la entidad belga; y (ii) instrumente la transferencia de los miembros a la entidad belga”. Estas diligencias fueron realizadas y la entidad belga quedó formalmente constituida el 23 de mayo de 2013.

Kathy Bardswick, Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos, aclara que la información contable no refleja la totalidad de la actividad de la asociación en 2013, debido a que comprende únicamente las cuentas de la entidad suiza. Con el traslado de la sede a Bruselas en 2013, algunas actividades se produjeron allí. La primera auditoría de la entidad belga abarcará el periodo comprendido entre agosto de 2013 y diciembre de 2014 y será presentada en nuestra Asamblea General de 2015.

La auditoría de la entidad suiza muestra una utilidad neta de CHF 353.419 que al cierre de 2013 equivalían a EUR 294.516. Cuando se consideran los resultados de la entidad belga, Cooperatives Europe y DotCoop Alliance la utilidad neta total de 2013 es de EUR 76.787.

Esta moción es aprobada por unanimidad.

#### CONTRATACIÓN DE LA FIRMA AUDITORA POR UN PLAZO DE TRES AÑOS HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE 2017 APRUEBE LAS CUENTAS ANUALES DE 2016

Kathy Bardswick recuerda a los miembros las inquietudes manifestadas durante la Asamblea General pasada respecto a la selección del auditor. En nuestra Asamblea General de Ciudad del Cabo, Sudáfrica, celebrada en el mes de noviembre pasado, la Junta había propuesto la contratación de KPMG como firma auditora para la nueva entidad belga. Algunos miembros manifestaron su preocupación respecto a la idoneidad de KPMG para desempeñar tal función en nuestra organización. Pese a reconocer los cuestionamientos planteados, la Asamblea General decidió seleccionar a KPMG en el entendido de que la nueva Junta, elegida en Ciudad del Cabo, revisaría la decisión y presentaría una propuesta en la Asamblea General siguiente. Luego de la reunión de Ciudad del Cabo,

el Comité de Auditoría analizó los antecedentes de cinco firmas auditoras adicionales. Como resultado, recomendó a la Junta, y la Junta recomienda hoy a la Reunión de Miembros, la selección de RSM Belgium como firma auditora.

En nombre de la Junta, Bardswick recomienda seleccionar a RSM, una firma auditora de segunda línea, de acuerdo a su tamaño. Dame Pauline pide a los miembros que emitan sus votos.

La moción es aprobada con 409 votos a favor, 32 en contra y 4 abstenciones.

### ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA LUEGO DE LA RENUNCIA DE LEN WARDLE (REINO UNIDO)

Dame Pauline anuncia que hay 539 votos habilitados. De ellos, 205 corresponden a votos a ser emitidos por representantes apoderados. Solicita a los miembros que emitan sus votos para cubrir la vacante en la Junta.

El Presidente del Comité Electoral presenta los resultados de la votación (482 votos válidos sobre los 539 posibles):

Sr. Aditya Yadav (India):	136 votos
Sr. Joseph Adeleke Ojeyemi (Nigeria):	72 votos
Prof. Valentín Medrano (República Dominicana):	66 votos
Sr. Ismail Kamarudin (Malasia):	65 votos
Sr. Janusz Paszkowski (Polonia):	65 votos
Sr. Vivian Stanley Woodell (Reino Unido):	48 votos
Sr. Hervé Guider (Europa):	18 votos
Sr. Zakaria Motevalli (Irán):	12 votos

MOCIÓN	
APROBACIÓN DEL ACTA	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	
ENMIENDAS PROPUESTAS	

El Sr. Aditya Yadav, propuesto por la Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO), es elegido como miembro de la Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión.

## Informe anual

MOCIÓN	
APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

Disponible en el sitio web de la Alianza: <http://ica.coop/en/annual-report>



## Ratificación de los Vicepresidentes y ratificación de los cambios en los reglamentos de las Regiones de la Alianza

Cooperativas de las Américas  
- Reelección del Sr. Ramón  
Imperial en la Asamblea Regional  
- Cartagena, Colombia, 6 de  
noviembre de 2014.

<b>MOCIÓN</b>	
<b>RATIFICACIÓN DE LA REELECCIÓN DEL SR. RAMÓN IMPERIAL, VICEPRESIDENTE PARA LAS AMÉRICAS</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

## Cambios en los Estatutos de Cooperatives Europe - Aprobados por la Asamblea Regional del 3 y 4 de abril de 2014 - Varsovia, Polonia

Los principales cambios son:

- Un único Presidente reemplazaría a los dos Co-presidentes
- Elección de un máximo de cuatro Vicepresidentes entre los miembros de la Junta
- Supresión del Comité Ejecutivo
- Clarificación de la relación entre el CCUE y la Junta

**Los Estatutos se modifican de la siguiente manera:**

Artículo 12 (Competencias Legales)	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>La Asamblea General tiene responsabilidad en particular para: [...]</i></p> <p><i>3. la elección de los co-presidentes, uno de los cuales será el Vicepresidente de ACI para la Región Europea y el otro será el Presidente del Comité de Coordinación con la UE;</i></p>	<p><i>La Asamblea General tiene responsabilidad en particular para: [...]</i></p> <p><i>3. la elección del Presidente que también actuará como Vice-Presidente de la ACI para la Región Europea y como Presidente del Comité de Coordinación con la UE;</i></p>
Artículo 15 (Registro de las decisiones)	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>Las decisiones firmadas por los co-presidentes y el director deben ser presentadas en un informe y clasificadas en el registro de la Asamblea General.</i></p>	<p><i>Las decisiones firmadas por el Presidente y el Director deben ser presentadas en un informe y clasificadas en el registro de la Asamblea General.</i></p>
Artículo 16 (Composición)	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>La asociación es gestionada por una Junta Directiva compuesta por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>los co-presidentes menos 7 miembros y un máximo de 13 miembros electos por la Asamblea General entre los miembros plenos de la asociación</i></li> <li>• <i>Si el Presidente de una organización sectorial europea no es electo, esta organización sectorial europea puede tener un representante en la Junta. Esta designación debe ser ratificada por la Asamblea General.</i></li> </ul>	<p><i>La asociación es gestionada por una Junta Directiva compuesta por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>el Presidente</i></li> <li>• <i>(sin cambios)</i></li> <li>• <i>Además de los, como máximo, 13 miembros electos de la Junta, las organizaciones sectoriales europeas tienen la facultad de designar a un miembro electo de su propia Junta como representante de su sector. Estas designaciones deben ser ratificadas por la Asamblea General.</i></li> </ul>
Artículo 17 (Convocatoria – Quórum – Votación)	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>La Junta es convocada por ambos co-presidentes.</i></p>	<p><i>El Presidente convoca a la Junta. Ante la solicitud de un mínimo de 1/3 de los miembros de la Junta, el Presidente convocará a la Junta dentro de las 2 semanas siguientes.</i></p>

### Artículo 19 (Potestades)

ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>La Junta tiene la competencia de administrar y gestionar la asociación. Cualquier competencia que no esté expresamente reservada a la Asamblea General por la ley o los estatutos será delegada a la Junta.</i></p> <p><i>La Junta tendrá las siguientes potestades particulares:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. elaborar un programa estratégico global plurianual que será remitido a la Asamblea General para su aprobación;</i></li> <li><i>2. implementar y dar seguimiento a la estrategia global para la Región Europea;</i></li> <li><i>3. realizar recomendaciones sobre todas las solicitudes de membresía y los asuntos relacionados a la Junta de la ACI, que deberán ser remitidas a la Asamblea General para su ratificación;</i></li> <li><i>4. proponer y dar seguimiento al presupuesto de Cooperatives Europe;</i></li> <li><i>5. tomar decisiones sobre inversiones, préstamos, hipotecas y compra y venta de inmuebles;</i></li> <li><i>6. presentar las cuentas anuales a la Asamblea General;</i></li> <li><i>7. recibir los informes del comité de Auditoría y Control antes de su remisión a la Asamblea General;</i></li> <li><i>8. nombrar y destituir, en consulta con el Director General de la ACI, a un Director que actuará como Director Regional de la ACI, decidir sus competencias y su salario e informar a la Asamblea General;</i></li> <li><i>9. nombrar y destituir a un director adjunto propuesto por el director e informar a la Asamblea General;</i></li> <li><i>10. crear grupos de trabajo cuando lo considere apropiado, definiendo sus mandatos y sus miembros.</i></li> </ol>	<p><i>La Junta tiene la competencia de administrar y gestionar la asociación. Cualquier competencia que no esté expresamente reservada por ley a la Asamblea General o por los estatutos a la Presidencia, será delegada a la Junta.</i></p> <p><i>La Junta tendrá las siguientes potestades particulares:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. elegir un máximo de cuatro Vicepresidentes entre sus miembros, de los cuales, al menos uno, debe ser una mujer cooperativista;</i></li> <li><i>2. aprobar un programa estratégico anual y plurianual propuesto por la Presidencia y a ser aprobado por la Asamblea General;</i></li> <li><i>3. implementar y dar seguimiento a la estrategia global para la Región Europea;</i></li> <li><i>4. realizar recomendaciones sobre todas las solicitudes de membresía y los asuntos relacionados con la Junta de la ACI, que deberán ser remitidas a la Asamblea General para su ratificación;</i></li> <li><i>5. aprobar y dar seguimiento al presupuesto anual y plurianual propuesto por la Presidencia y a ser aprobado por la Asamblea General;</i></li> <li><i>6. tomar decisiones sobre inversiones, préstamos, hipotecas y compra y venta de inmuebles;</i></li> <li><i>7. presentar las cuentas anuales a la Asamblea General;</i></li> <li><i>8. recibir los informes del comité de Auditoría y Control antes de su remisión a la Asamblea General;</i></li> <li><i>9. proponer a la Presidencia la creación de grupos de trabajo cuando lo considere apropiado;</i></li> <li><i>10. nombrar y destituir, en consulta con el Director General de la ACI, a un Director que también actuará como Director Regional de la ACI, decidir sus competencias y su salario e informar a la Asamblea General;</i></li> <li><i>11. nombrar y destituir a un Director Adjunto a propuesta del Director e informar a la Asamblea General.</i></li> </ol>

### Artículo 21 (Comité Ejecutivo)

**Derogado**

**Capítulo 5: Presidencia  
Artículo 25 (Co-Presidentes)**

ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>La Asamblea General elige dos co-presidentes, uno que represente a una organización cooperativa nacional y otro a propuesta del Comité de Coordinación con la UE. El primero será el Vicepresidente de la ACI para la región; el otro será el Presidente del Comité de Coordinación con la UE.</i></p> <p><i>Los co-presidentes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. co-presidirán la Asamblea General y la Junta;</i></li> <li><i>2. se reunirán dos veces al año con el Comité de Auditoría y Control para revisar las finanzas de la asociación;</i></li> <li><i>3. asumirá el liderazgo político y organizacional de Cooperatives Europe, en colaboración con la Junta y con el apoyo del director.</i></li> </ol> <p><i>En caso de producirse la vacante de una de las co-presidencias, la Junta designará a uno de los vicepresidentes para que asuma sus tareas hasta las elecciones a realizarse en la siguiente Asamblea General.</i></p>	<p><i>El Presidente electo por la Asamblea General y el(los) Vicepresidente(s) electos por la Junta constituirán la Presidencia. El Presidente presidirá la Asamblea General, la Junta y el CCUE.</i></p> <p><i>La Presidencia tiene las siguientes potestades:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. asumir el liderazgo político y organizacional de Cooperatives Europe, en colaboración con la Junta y con el apoyo del Director.</i></li> <li><i>2. proponer un programa estratégico y un presupuesto anual y plurianual a ser aceptado por la Junta y aprobado por la Asamblea General;</i></li> <li><i>3. crear grupos de trabajo cuando lo considere apropiado, definiendo sus mandatos y su integración;</i></li> <li><i>4. La Presidencia puede proponer sus propias normas de funcionamiento para clarificar sus procedimientos operativos, las que deben ser aprobadas por la Junta.</i></li> </ol> <p><i>En caso de producirse la vacante del Presidente, la Junta designará a uno de los Vicepresidentes para que asuma las tareas del Presidente hasta las elecciones a realizarse en la siguiente Asamblea General.</i></p>

**Artículo 26: Comité de Coordinación con la UE**

ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>El Comité de Coordinación con la UE de Cooperatives Europe está integrado por representantes de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• las organizaciones sectoriales europeas,</i></li> <li><i>• las organizaciones cooperativas intersectoriales nacionales de países miembros de la Unión Europea y de la AELC,</i></li> <li><i>• organizaciones cooperativas intersectoriales nacionales de países candidatos que se encuentren negociando su adhesión a la UE.</i></li> </ul> <p><i>El Comité de Coordinación con la UE, sobre la base de los principios de subsidiariedad y complementariedad, será responsable de todos los aspectos relacionados con la preparación, el análisis, la toma de decisiones y las comunicaciones relativas a los procesos de consulta frente a las instituciones de la Unión Europea, particularmente el programa legislativo y los regímenes de financiación.</i></p> <p><i>Las recomendaciones, decisiones y posiciones que adopte son vinculantes y serán notificadas a la Junta.</i></p>	<p><i>El Comité de Coordinación con la UE de Cooperatives Europe está integrado por representantes de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• las organizaciones sectoriales europeas,</i></li> <li><i>• las organizaciones cooperativas intersectoriales nacionales de países miembros de la Unión Europea y de la AELC,</i></li> <li><i>• organizaciones cooperativas intersectoriales nacionales de países candidatos que se encuentren negociando su adhesión a la UE.</i></li> </ul> <p><i>Los Miembros europeos no mencionados anteriormente, de países que no integran la UE, tienen el derecho de participar en el CCUE como observadores. El Comité de Coordinación con la UE tiene un mandato de la Junta de tomar posición frente a las instituciones de la UE, para incidir sobre las instituciones de la UE de modo de promover políticas favorables para las empresas cooperativas. Este mandato es ejercido en el marco de las estrategias y directrices definidas por la Junta.</i></p> <p><i>Cuando no exista una estrategia conocida de la Junta o cuando el Comité de Coordinación con la UE quiera apartarse de la estrategia de la Junta, deberá consultar previamente a la Junta. El Comité de Coordinación con la UE informa a la Junta sobre sus actividades.</i></p>

**Capítulo 8: Gestión y representación cotidiana**  
**Artículo 28**

ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>El Director es responsable de la gestión cotidiana de la asociación y de la implementación del programa de trabajo.</i></p> <p><i>Él/ella deberá:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>enviar un informe escrito a la Junta en cada reunión sobre las actividades llevadas a cabo por la asociación bajo su dirección;</i></li> <li>2. <i>realizar propuestas al Comité Ejecutivo en torno a los asuntos administrativos y de personal. Cuando sea necesario, enviará un informe confidencial sobre asuntos de personal;</i></li> <li>3. <i>remitir a la aprobación de los Co-presidentes cualquier poder otorgado a terceros;</i></li> <li>4. <i>mantener relaciones con los miembros de Cooperatives Europe; informarles sobre todos los asuntos recibidos de las Instituciones Europeas para elaborar una posición oportuna de la asociación; y enviar informes periódicos a la Junta sobre asuntos de membresía;</i></li> <li>5. <i>enviar a la Junta un presupuesto y un programa de actividades anual, elaborado en el marco del programa estratégico global plurianual.</i></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. [...] a la Presidencia y a la Junta [...]</li> <li>2. [...] a la Presidencia [...]</li> <li>3. [...] al Presidente [...]</li> <li>5. <i>elaborar un presupuesto y un programa de actividades anual y plurianual para ser sugerido a la Presidencia.</i></li> </ol>

**Artículo 29 (Firmas)**

ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
<p><i>Los actos de servicio cotidianos, las transacciones en las cuentas existentes o en cuentas a ser abiertas y la documentación contable serán firmados por uno de los dos co-presidentes o por el Director. Estos actos pueden obligar a la asociación por un monto que no exceda los € 10.000. Para obligar debidamente a la asociación por montos superiores a los € 10.000, los compromisos acordados por la Junta llevarán dos firmas, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>la de los dos co-presidentes;</i></li> <li>• <i>la del Director y la de uno de los dos co-presidentes;</i></li> <li>• <i>o, en caso de ausencia, la de dos de los miembros de la Junta. La Junta puede delegar la firma para enviar y recibir correo certificado al Director y/o a un empleado de la asociación.</i></li> </ul>	<p><i>Los actos de servicio cotidianos, las transacciones en las cuentas existentes o en cuentas a ser abiertas y la documentación contable serán firmados por el Presidente, por uno de los Vicepresidentes o por el Director. Estos actos pueden obligar a la asociación por un monto que no exceda los € 10.000. Para obligar debidamente a la asociación por montos de entre € 10,001 y € 50.000, en acuerdo de la Presidencia, y de más de € 50.000, en acuerdo con la Junta, se requerirán dos firmas, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>la del Presidente y de uno de los Vicepresidentes;</i></li> <li>• <i>la de dos Vicepresidentes;</i></li> <li>• <i>la del Director y la del Presidente o la del Director y la de uno de los Vicepresidentes;</i></li> </ul> <p><i>La Junta puede delegar la firma para enviar y recibir correo certificado al Director y/o a un empleado de la asociación.</i></p>

Capítulo 12: Otras disposiciones Artículo 31	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
La Asamblea General elegirá un Comité de Auditoría y Control integrado por entre 3 y 5 miembros.	... 2 y 3 miembros

Artículo 33	
ANTERIOR REDACCIÓN	NUEVA REDACCIÓN
El Presidente de ACI tiene el derecho de asistir a las reuniones de las entidades de Cooperatives Europe, esto es a las de la Asamblea General, la Junta y el Comité Ejecutivo.	El Presidente de ACI tiene el derecho de asistir a las reuniones de las entidades de Cooperatives Europe, esto es a las de la Asamblea General, la Junta y la Presidencia.

MOCIÓN	
<b>RATIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS A LOS ESTATUTOS DE COOPERATIVES EUROPE</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

## Ratificación de las Elecciones de las Organizaciones Sectoriales

MOCIÓN	
<b>RATIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

La Asamblea General de la Alianza debe ratificar cualquier elección de presidentes sectoriales así como de Juntas Directivas / Comités Ejecutivos sectoriales, si no se contaba con el quórum necesario en la reunión de elección.

Ciertas elecciones sectoriales se llevarán a cabo justo antes de la Asamblea General, se anunciarán las necesarias ratificaciones en la Asamblea General

## Presentación de los candidatos a Presidente

Debajo se presentan una fotografía y una breve reseña biográfica de cada candidato. Los candidatos realizarán una breve presentación durante la Asamblea General. Pueden encontrarse las biografías detalladas en

<http://ica.coop/en/elections-office-president-international-co-operative-alliance-2015-2017>



### **Argentina - Ariel GUARCO, nominado por la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. - COOPERAR**

Es Médico Veterinario, Magister en Economía Agraria y tiene un Postgrado en Economía Social. Se inició en el cooperativismo hace más de 20 años en la Cooperativa Eléctrica de su pueblo, ocupando diversos cargos hasta llegar a la presidencia, lugar que ocupa desde 2007. Es asimismo presidente de la Federación de Cooperativas Eléctricas de la provincia de Buenos Aires – FEDECOBA – desde 2008. Preside la Confederación Cooperativa de la República Argentina desde el año 2011. Es Miembro del Board de “La Alianza” desde el año 2013. Es Vicepresidente 2° de Cooperativas de las Américas desde el 2014.



### **Brasil - Eudes DE FREITAS AQUINO, nominado por la Organização das Cooperativas Brasileiras - OCB**

Dr. Eudes de Freitas Aquino es nefrólogo graduado en Medicina en la Universidad de la ciudad de Ribeirão Preto, en São Paulo. Pos graduó en Gestión Empresas en Salud Avanzada en la Faap en São Paulo. Presidente de Unimed de Piracicaba, de 1992 a 1997. Director General de Intra-Federativa Centro Paulista durante dos períodos. Em Federación São Paulo miembro del Consejo de Administración de la Junta por dos períodos; Director de Programas Educativos y Asistente y Director General, también. Representante del sector sanitario ante la Organización de Cooperativas del Estado de São Paulo (OCESP). En 2009, elegido presidente de Unimed do Brasil durante dos períodos de cuatro años. Vice-Presidente de IHCO. Principal Adjunto del Consejo de ACI América y ahora vicepresidente de la región de ACI Américas y miembro del Consejo de la ACI Mundial.



### **Canadá – Monique LEROUX, nominada por Co-operatives and Mutuals Canada**

Monique F. Leroux es la presidenta del Consejo, presidenta y directora ejecutiva del Grupo Desjardins, el grupo financiero cooperativo líder en Canadá. Es miembro de numerosos consejos cooperativos como la Alianza, EACB, CIBP, además de fundadora y presidenta del Consejo de la Cumbre Internacional de las Cooperativas de Quebec. Ha recibido numerosas condecoraciones, como la Orden de Canadá, la insignia del Caballero de la Legión de Honor de Francia, y el premio Woodrow Wilson de EE.UU. La Sra. Leroux está muy comprometida con la política pública, asesora al primer ministro de Canadá y participa en el G7/B7 y en el G20. Del mismo modo, respalda a una serie de organizaciones sin fines de lucro y preside la Fundación Desjardins, dedicada a la educación de los jóvenes.



### **Francia - Jean-Louis BANCEL, nominado por Crédit Coopératif**

Jean-Louis Bancel es miembro del Consejo de administración de la Alianza Cooperativa Internacional y preside el Comité de principios de la Alianza (organismo encargado de mantener en funcionamiento los principios cooperativos). Desde 2006, también es presidente de la Asociación Internacional de los Bancos Cooperativos (AIBC). Entre 2001 y 2005, Jean-Louis Bancel ocupó la presidencia de la Federación Internacional de Cooperativas y Mutuas de Seguros (FICMS). La AIBC y la FICMS son dos organizaciones sectoriales de la Alianza. Ha sido funcionario del Ministerio de finanzas francés y ha ocupado múltiples altos cargos. Entre 1997 y 2004, trabajó como Secretario general del Groupement des Entreprises Mutuelles d'Assurances (organismo profesional del sector de las mutuas de seguros distintos a los de vida). Se unió al Crédit Coopératif en 2005 como vicepresidente y ascendió a presidente en 2009.

## Cuentas auditadas de 2014 y descargo del auditor



# ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

## INFORME DEL AUDITOR LEGAL SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES PARA EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**RSM InterAudit Scrl** <sup>(1)</sup>  
réviseurs d'entreprises  
Lozenberg 22 b2 - B 1932 Zaventem  
T +32 (0)2 725 50 04 - F +32 (0)2 725 53 41  
interaudit@rsm-belgium.be  
TVA BE 0436.391.122 - RPM Bruxelles

Member of  
**Toelen Cats Dupont Koevoets group**  
Offices in Antwerp, Brussels, Charleroi,  
Mons and Zaventem  
www.rsm-belgium.be  
<sup>(1)</sup> *Société civile à forme commerciale*

RSM Belgium is a member of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and advisory firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



# ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

---

## INFORME DEL AUDITOR LEGAL AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES PARA EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

---

Como lo requieren la ley y los estatutos, le informamos en el contexto de nuestra designación como auditores legales de la asociación internacional. Este informe incluye nuestro dictamen sobre las cuentas anuales, así como sobre los estados adicionales requeridos. Las cuentas anuales incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados para el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas contables.

### **INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES - DICTAMEN SIN RESERVAS**

Hemos auditado los estados contables de la asociación internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, que muestran un balance total de € 5.473.139,33 y una pérdida para el año de € 322.968,44.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva por la presentación de los estados contables**

La Junta Directiva es responsable de la preparación de estados contables que presenten una imagen veraz y fiel, de acuerdo con el régimen de información financiera aplicable en Bélgica, así como de ejercer el control interno que la Junta considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, ya sea por fraude o por error.

### **Responsabilidad del auditor legal**

Nuestra responsabilidad es la de emitir un dictamen sobre estos estados contables basado en nuestra auditoría. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas nos exigen que cumplamos con los requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos el control de manera que se obtenga una garantía razonable de que los estados contables no contienen errores significativos.

Una auditoría supone la aplicación de procedimientos destinados a recopilar los elementos probatorios relativos a los importes y la información que se presentan en los estados contables. La elección de los procedimientos depende del juicio del auditor legal, así como de la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan inexactitudes significativas, ya sean estas derivadas de fraudes o de errores. Al proceder a estas evaluaciones de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno vigente en la asociación internacional relativo a la elaboración y la presentación exacta de los estados

contables, con el fin de definir unos procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias y no de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de los métodos contables seleccionados y del carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la Junta Directiva, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables.

Hemos obtenido de la Junta Directiva y de los funcionarios de la asociación internacional las explicaciones y la información necesaria para nuestra auditoría.

Consideramos que los elementos probatorios recopilados constituyen una base suficiente y adecuada para emitir nuestro dictamen.

### **Dictamen sin reservas**

En nuestra opinión, los estados contables de la asociación internacional presentan una imagen veraz y fiel del patrimonio y la posición financiera de la asociación internacional al 31 de diciembre de 2014 y del resultado de sus operaciones para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con el régimen de información financiera aplicable en Bélgica.

### **INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULATORIOS**

La Junta Directiva es responsable por el cumplimiento de lo establecido en la Ley del 27 de junio de 1921 sobre organizaciones sin fines de lucro, organizaciones internacionales sin fines de lucro y fundaciones con sus reglamentos y con los requisitos legales y regulatorios sobre contabilidad.

En el contexto de nuestro mandato y de acuerdo con las normas belgas complementarias de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Bélgica, nuestra responsabilidad es verificar, en todos los aspectos materiales, el cumplimiento con ciertos requisitos legales y regulatorios.

Sobre esta base, emitimos las siguientes declaraciones adicionales que no modifican el alcance de nuestra opinión sobre los estados contables:

- Sin perjuicio de ciertos aspectos formales de menor importancia, los registros contables son mantenidos de acuerdo a los requisitos jurídicos y regulatorios aplicables en Bélgica.
- No hay transacciones realizadas o decisiones tomadas que infrinjan lo establecido en los reglamentos o en la Ley del 27 de junio de 1921 sobre organizaciones sin fines de lucro, organizaciones internacionales sin fines de lucro y fundaciones que tengamos que informar.

Zaventem, 21 de agosto de 2015  
AUDITOR LEGAL,

RSM INTERNATIONAL SC SCRL  
AUDITORES REGISTRADOS  
REPRESENTADOS POR  
JEAN-FRANÇOIS NOBELS

<b>201</b>				<b>1</b>	<b>EUR</b>	
Nr.	Date of the deposition	No. 0535.539.869	PP	E.	D.	ABB-NPI 1.1

**ANNUAL ACCOUNTS IN EURO (2 decimals)**

NAME: **Alliance cooperative internationale**

Legal form: **International non-profit organisation**

Address: **Avenue Milcapms**

Nr.: **105**

Postal Code: **1030**

City: **Brussel 3**

Country: **Belgium**

Register of Legal Persons (RLP) - Office of the commercial court at: **Brussel, French-speaking**

Internet address \* :

Company number: **0535.539.869**

DATE **7/06/2013** of the deposition of the partnership deed OR of the most recent document mentioning the date of publication of the partnership deed and the act changing the articles of association.

ANNUAL ACCOUNTS approved by the General Meeting \*\* of **13/11/2015**  
 concerning the financial year covering the period from **7/06/2013** till **31/12/2014**  
 Previous period from  till

The amounts of the previous financial year are / are not \*\*\* identical to those which have been previously published.

COMPLETE LIST WITH name, first name, profession, residence-address (address, number, postal code, municipality) and position with the association or foundation, OF DIRECTORS AND AUDITORS, and where appropriate, of the representative in Belgium of the foreign association.

**GREEN Pauline**

Bishop Stortford , CM23 2 Hertfordshire, United Kingdom

Title : Delegated director

Mandate : 7/06/2013- 7/06/2017

**BANCEL Jean-Louis**

Rue de la Glacière 16 , 75013 paris, France

Title : Director

Mandate : 7/06/2013- 7/06/2017

**DETILLEUX Jean-Claude**

Rue de Rome 64 , 75008 Paris, France

Title : Director

Mandate : 7/06/2013- 4/11/2013

Enclosed to these annual accounts:

Total number of pages deposited: **22** Number of the pages of the standard form not deposited for not being of service: 5.1.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.6, 8

Signature  
(name and position)

Signature  
(name and position)

\* Optional statement.

\*\* By the Board of Directors in case of a foundation / by general management in case of an international non profit institution.

\*\*\* Delete where appropriate.

## LIST OF DIRECTORS AND AUDITORS (continuation of the previous page)

**ADRIAN WARDLE Leonard**

Sudeley Street 31 , BN2 1HE Kemp Town Brighton, United Kingdom

Title : Delegated director

Mandate : 7/06/2013- 7/06/2014

**NDONGA Stanley Charles Muchiri**

Thika 1664 , Nairobi, Kenya

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**IMPERIAL ZUNIGA Ramon**

Calle Oro 156 , La Valenciana Irapuato Guanajuato, Mexico

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**CHUNSHENG Li**

Fuxingmennei Street 45 , Xicheng District Beijing, China

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**LENHOFF Dirk**

Heidebergenstr 47 , Bonn, Germany

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**BANZAI Akira**

Ota Gosen-Shi 1-7-1 , 959-182 Niigata, Japan

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**CHOI Won-Byung**

Bihwadong-gil Angang-eup 22-6 , Gyeongju-si Gyeongsangbuk-do, South Korea

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**DE FREITAS AQUINO Eudes**

Av Sao Joao 751 , Sao Judas Piracicaba-SP, Brazil

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**GUARCO Ariel**

Rivadavia Street 1445 , Coronel Pringles Buenos Aires, Argentina

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

## LIST OF DIRECTORS AND AUDITORS (continuation of the previous page)

**KUZNETSOV Evgeny**

Petrovsko-Rasumovskogo 22-10 , Moscow, Russian Federation

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**LAGO Jan Anders**

Ovre Torekallgatan 31 , S-151 3 Sodertalje, Sweden

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**LEROUX Monique**

Avenue Pagnuelo 80 , Outremont Québec, Canada

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**LOWERY Martin**

Philadelphia Avenue 612 , Chicago Illinois, United States of America

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**SANTAMAKI Anne**

Laivapojankatu 3 F 1 , 00180 Helsinki, Finland

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**SCARZANELLA Carlo**

Via dei Cipressi n5 /b , 54038 Montignoso, Italy

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**KIAN PENG Seah**

Ripley Crescent 66 , 556238 Singapore, Singapore

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**STEFANOV Petar**

Planinitza Street 6 , Sofia, Bulgaria

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**WALL Gregory**

Keane Street 22 , 6011 Peppermint Grove, Australia

Title : Delegated director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

LIST OF DIRECTORS AND AUDITORS (continuation of the previous page)

**GUISADO Jose Carlos**

Las Rozas de Madrid 28231 , Madrid, Spain

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**BARDSWICK Kathy**

Hampton Court 3157 , L7N 1C1 Burlington Ontario, Canada

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**ANA BUFFA Gabriela**

Jualian Alvarez 247 , Ciudad Autonoma de Buenos Aires, Argentina

Title : Director

Mandate : 4/11/2013- 4/11/2017

**RSM InterAudit Sc Sprl 0436.391.122**

Chaussée de Waterloo 1151 , 1180 Brussel 18, Belgium

Title : Auditor

Mandate : 7/06/2013- 7/06/2016

Represented by:

Nobels Jean-François

, , Belgium

Number of membership: A01360



**BALANCE SHEET**

	Notes	Codes	Period	Previous period
<b>ASSETS</b>				
<b>FIXED ASSETS</b> .....		20/28	44.585,03	_____
Formation expenses .....		20		
Intangible fixed assets .....	5.1.1	21		
<b>Tangible fixed assets</b> .....	5.1.2	22/27	31.438,72	
Land and buildings .....		22		
Owned by the association or foundation in full property		22/91		
Other .....		22/92		
Plant, machinery and equipment .....		23	289,50	
Owned by the association or foundation in full property		231	289,50	
Other .....		232		
Furniture and vehicles .....		24	31.149,22	
Owned by the association or foundation in full property		241	31.149,22	
Other .....		242		
Leasing and other similar rights .....		25		
Other tangible fixed assets .....		26		
Owned by the association or foundation in full property		261		
Other .....		262		
Assets under construction and advance payments .....		27		
<b>Financial fixed assets</b> .....	5.1.3/ 5.2.1	28	13.146,31	
<b>CURRENT ASSETS</b> .....		29/58	5.428.554,30	_____
<b>Amounts receivable after more than one year</b> .....		29		
Trade debts .....		290		
Other amounts receivable .....		291		
of which non interest-bearing amounts receivable or with an abnormally low interest rate .....		2915		
<b>Stocks and contracts in progress</b> .....		3		
Stocks .....		30/36		
Contracts in progress .....		37		
<b>Amounts receivable within one year</b> .....		40/41	2.747.966,41	
Trade debts .....		40	2.486.699,38	
Other amounts receivable .....		41	261.267,03	
of which non interest-bearing amounts receivable or with an abnormally low interest rate .....		415		
<b>Current investments</b> .....	5.2.1	50/53	253.274,43	
<b>Cash at bank and in hand</b> .....		54/58	2.264.980,38	
<b>Deferred charges and accrued income</b> .....		490/1	162.333,08	
<b>TOTAL ASSETS</b> .....		20/58	5.473.139,33	



	Notes	Codes	Period	Previous period
<b>LIABILITIES</b>				
<b>EQUITY</b> .....		10/15	1.060.682,69	
<b>Association or foundation funds</b> .....		10	1.383.651,13	
Opening equity .....		100	1.383.651,13	
Permanent financing .....		101		
<b>Revaluation surpluses</b> .....		12		
<b>Allocated funds</b> .....	5.3	13		
<b>Accumulated positive (negative) result</b> .....(+)/(-)		14	-322.968,44	
<b>Investment grants</b> .....		15		
<b>PROVISIONS</b> .....	5.3	16	286.107,85	
<b>Provisions for liabilities and charges</b> .....		160/5	286.107,85	
<b>Provisions for repayable grants and legacies and for gifts with a recovery right</b> .....		168		
<b>AMOUNTS PAYABLE</b> .....		17/49	4.126.348,79	
<b>Amounts payable after more than one year</b> .....	5.4	17	8.063,95	
Financial debts .....		170/4		
Credit institutions, leasing and other similar obligations.....		172/3		
Other loans.....		174/0		
Trade debts .....		175		
Advances received on contracts in progress .....		176		
Other amounts payable .....		179	8.063,95	
Interest-bearing .....		1790		
Non interest-bearing or with an abnormally low interest rate .....		1791	8.063,95	
Cash deposit .....		1792		
<b>Amounts payable within one year</b> .....		42/48	1.506.884,55	
Debts payable after one year falling due within one year ...	5.4	42		
Financial debts .....		43		
Credit institutions .....		430/8		
Other loans .....		439		
Trade debts .....		44	112.227,45	
Suppliers .....		440/4	112.227,45	
Bills of exchange payable .....		441		
Advances received on contracts in progress .....		46		
Taxes, remuneration and social security .....		45	70.288,50	
Taxes .....		450/3	17.326,18	
Remuneration and social security .....		454/9	52.962,32	
Other amounts payable .....		48	1.324.368,60	
Debentures and matured coupons, repayable grants and cash deposit.....		480/8		
Miscellaneous interest-bearing amounts payable .....		4890		
Miscellaneous non interest-bearing amounts payable or with an abnormally low interest rate .....		4891	1.324.368,60	
<b>Accrued charges and deferred income</b> .....		492/3	2.611.400,29	
<b>TOTAL LIABILITIES</b> .....		10/49	5.473.139,33	

**INCOME STATEMENT**

	Notes	Codes	Period	Previous period
<b>Operating income and charges</b>				
Gross operating margin.....(+)/(-)		9900	1.323.299,02	
Operating income*.....		70/74		
Turnover * .....		70		
Contributions, gifts, legacies and grants * .....		73		
Raw materials, consumables, services and other goods *.....		60/61		
Remuneration, social security costs and pensions ...(+)/(-)	5.5	62	1.628.010,19	
Depreciation and amounts written down on formation expenses, on intangible and tangible fixed assets.....		630	15.028,81	
Amounts written down on stocks, on contracts in progress and on trade debts: appropriations (write-backs) .....(+)/(-)		631/4	97.076,70	
Provisions for risks and charges: appropriations (uses and write-backs) .....(+)/(-)		635/8		
Other operating charges .....		640/8	8.208,49	
Operation charges carried to assets as restructuring costs.....(-)		649		
<b>Positive (negative) operating result .....(+)/(-)</b>		9901	<u>-425.025,17</u>	
<b>Financial income</b> .....	5.5	75	129.180,85	
<b>Financial charges</b> .....	5.5	65	165.516,15	
<b>Positive (negative) result on ordinary activities ..... (+)/(-)</b>		9902	<u>-461.360,47</u>	
<b>Extraordinary income</b> .....		76	147.068,33	
<b>Extraordinary charges</b> .....		66	8.676,30	
<b>Positive (negative) result for the period.....(+)/(-)</b>		9904	<u>-322.968,44</u>	

**APPROPRIATION ACCOUNT**

	Codes	Period	Previous period
<b>Positive (negative) result to be appropriated</b> .....(+)/(-)	9906	-322.968,44	
Positive (negative) result to be appropriated for the period .....(+)/(-)	9905	-322.968,44	
Accumulated positive (negative) result for the previous period .....(+)/(-)	14P		
<b>Deduction from equity</b> .....	791/2		
from association or foundation funds .....	791		
from allocated funds .....	792		
<b>Addition to allocated funds</b> .....	692		
<b>Positive (negative) result to be carried forward</b> .....(+)/(-)	(14)	-322.968,44	

	Codes	Period	Previous period
<b>TANGIBLE FIXED ASSETS</b>			
Acquisition value at the end of the period .....	8199P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Acquisitions, including produced fixed assets .....	8169	226.048,82	
Sales and disposals .....	8179		
Transfers from one heading to another .....	8189		
.....(+)/(-)			
Acquisition value at the end of the period .....	8199	226.048,82	
<b>Revaluation surpluses at the end of the period .....</b>			
	8259P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Recorded .....	8219		
Acquisitions from third parties .....	8229		
Cancelled .....	8239		
Transferred from one heading to another.....	8249		
.....(+)/(-)			
Revaluation surpluses at the end of the period .....	8259		
<b>Depreciations and amounts written down at the end of the period .....</b>			
	8329P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Recorded.....	8279	15.028,81	
Written back .....	8289		
Acquisitions from third parties .....	8299	179.581,29	
Cancelled owing to sales and disposals .....	8309		
Transferred from one heading to another.....	8319		
.....(+)/(-)			
Depreciations and amounts written down at the end of the period .....	8329	194.610,10	
<b>NET BOOK VALUE AT THE END OF THE PERIOD .....</b>	(22/27)	31.438,72	
<b>WHERE OF</b>			
Owned by the association or foundation in full property .....	8349	31.438,72	

**FINANCIAL FIXED ASSETS**

	Codes	Period	Previous period
<b>Acquisition value at the end of the period</b> .....	8395P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Acquisitions .....	8365	13.146,31	
Sales and disposals .....	8375		
Transferred from one heading to another .....(+)/(-)	8385		
Other movements .....(+)/(-)	8386		
<b>Acquisition value at the end of the period</b> .....	8395	13.146,31	
<b>Revaluation surpluses at the end of the period</b> .....	8455P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Recorded.....	8415		
Acquisitions from third parties .....	8425		
Cancelled .....	8435		
Transferred from one heading to another .....(+)/(-)	8445		
<b>Revaluation surpluses at the end of the period</b> .....	8455		
<b>Amounts written down at the end of the period</b> .....	8525P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b>			
Recorded.....	8475		
Written back .....	8485		
Acquisitions from third parties .....	8495		
Cancelled owing to sales and disposals .....	8505		
Transferred from one heading to another .....(+)/(-)	8515		
<b>Amounts written down at the end of the period</b> .....	8525		
<b>Uncalled amounts at the end of the period</b> .....	8555P	xxxxxxxxxxxxxxxx	
<b>Movements during the period</b> .....(+)/(-)	8545		
<b>Uncalled amounts at the end of the period</b> .....	8555		
<b>NET BOOK VALUE AT THE END OF THE PERIOD</b> .....	(28)	13.146,31	

**INFORMATION RELATING TO PARTICIPATING INTERESTS****PARTICIPATING INTERESTS AND OTHER RIGHTS IN OTHER COMPANIES**

List of both companies in which the association or foundation holds a participating interest (recorded in the heading 28 of assets) and other companies in which the association or foundation holds rights (recorded in the headings 28 and 50/53 of assets) in the amount of at least 10% of the capital issued.

NAME, full address of the REGISTERED OFFICE and for the company governed by Belgian law, the COMPANY NUMBER	Shares held by			Information from the most recent period for which annual accounts are available			
	directly		subsidiaries	Financial statement	Monetary unit	Capital and reserves	Net result
	Number	%	%			(+ ) or (-) (in monetary units)	
<b>ICA SUPPORT SERVICES LIMITED FC</b> The Old Music Hall, Cowley Road 106-1 OXQ1JE Oxford United Kingdom		100,00	0,00	31/12/2014	EUR	123.565	75.215
<b>DOMAINS.COOP LIMITED FC</b> The Old Music Hall, Cowley Road 106-1 OX41KE OXFORD United Kingdom		100,00	0,00	31/12/2014	EUR	114.395	57.683
/		100,00	0,00				
<b>Universidad Fundepos Alma Mater FC</b> Frente al Puente Juan Pablo II 1 2000 San JOSE Costa Rica		2,45	0,00		EUR	0	0

**STATEMENT OF ALLOCATED FUNDS AND PROVISIONS****STATEMENT OF ALLOCATED FUNDS**

Valuation rules to calculate allocated funds (*heading 13 of liabilities*)

Les fonds affectes pourront être constitués par prélèvement sur les résultats et utilisés sur base de proposition du conseil d'administration.

**PROVISIONS**

Allocation of the heading 160/5 ("Other liabilities and charges") of liabilities if amount is considerable.

Provision pension

Allocation of the heading 168 ("Provisions for repayable grants and legacies and for gifts with a recovery right") of liabilities if amount is considerable.

Period
286.107,85

**STATEMENT OF AMOUNTS PAYABLE**

	Codes	Period
<b>ALLOCATION OF THE AMOUNTS PAYABLE INITIALLY PAYABLE AFTER MORE THAN ONE YEAR, ACCORDING TO THEIR RESIDUAL TERM</b>		
Debts payable after more than one year, not more than one year .....	(42)	
Debts payable after more than one year, between one and five years .....	8912	8.063,95
Debts payable after more than one year, over five years .....	8913	
<b>AMOUNTS PAYABLE</b> ( <i>headings 17 and 42/48 of liabilities</i> )		
<b>Amounts payable guaranteed by Belgian public authorities</b>		
Financial debts .....	8921	
Credit institutions, leasing and other similar obligations .....	891	
Other loans .....	901	
Trade debts .....	8981	
Suppliers .....	8991	
Bills of exchange payable .....	9001	
Advance payments received on contracts in progress .....	9011	
Remuneration and social security .....	9021	
Other amounts payable .....	9051	
<b>Total amounts payable guaranteed by Belgian public authorities .....</b>	<b>9061</b>	
<b>Amounts payable guaranteed by real guarantees given or irrevocably promised by the association or foundation on its own assets</b>		
Financial debts .....	8922	
Credit institutions, leasing and other similar obligations .....	892	
Other loans .....	902	
Trade debts .....	8982	
Suppliers .....	8992	
Bills of exchange payable .....	9002	
Advance payments received on contracts in progress .....	9012	
Taxes, remuneration and social security .....	9022	
Taxes .....	9032	
Remuneration and social security .....	9042	
Other amounts payable .....	9052	
<b>Total amounts payable guaranteed by real guarantees given or irrevocably promised by the association or foundation on its own assets .....</b>	<b>9062</b>	
<b>AMOUNTS PAYABLE FOR TAXES, REMUNERATION AND SOCIAL SECURITY</b> ( <i>heading 45 of liabilities</i> )		
<b>Amount taxes due .....</b>	<b>9072</b>	
<b>Amounts due in respect of the National Office of Social Security .....</b>	<b>9076</b>	



**RESULTS**

**PERSONNEL AND PERSONNEL CHARGES**

Employees for whom the association or foundation has submitted a DIMONA declaration or are recorded in the general personnel register

Total number at the closing date .....  
 Average number of employees calculated in full-time equivalents .....  
 Number of actual worked hours .....

**Personnel costs**

Remuneration and direct social benefits .....  
 Employers' social security contributions .....  
 Employers' premiums for extra statutory insurances .....  
 Other personnel costs .....  
 Pensions .....

**FINANCIAL RESULTS**

Intercalary interests recorded as assets .....

Amount of the discount borne by the association or foundation as a result of negotiating amounts receivable .....

Balance of accounts, provisions of a financial nature formed (used or reversed) .....(+)/(-)

Codes	Period	Previous period
9086	5	
9087	4,3	
9088	100.166	
620	1.175.278,34	
621	328.519,53	
622	29.197,73	
623	95.014,59	
624		
6503		
653		
656		

**RELATIONS WITH AFFILIATED ENTITIES, DIRECTORS AND AUDITOR(S)**

**AFFILIATED ENTITIES**

Amount receivable .....  
 Guarantees provided in their favour .....  
 Other significant commitments undertaken in their favour .....

**DIRECTORS AND INDIVIDUALS OR BODIES CORPORATE WHO CONTROL THE ASSOCIATION OR FOUNDATION DIRECTLY OR INDIRECTLY WITHOUT BEING AFFILIATED, OR OTHER ENTITIES CONTROLLED DIRECTLY OR INDIRECTLY BY THESE PERSONS**

Conditions on amounts receivable from these persons .....  
     Rates and terms to the outstanding amounts receivable  
 Guarantees provided in their favour .....  
 Other significant commitments undertaken in their favour .....

Codes	Period
9291	1.547,50
9294	
9295	
9500	
9501	
9502	

**AUDITORS OR PEOPLE THEY ARE LINKED TO**

Mandat 6.050 EUR

**TRANSACTIONS WITH RELATED PARTIES OUTSIDE NORMAL MARKET CONDITIONS**

Transactions directly or indirectly contracted between the non profit institution or foundation and the members of directive, supervisory or administrative body

Period

**SOCIAL REPORT**

Numbers of joint industrial committees competent for the association or foundation:

**EMPLOYEES FOR WHOM THE ASSOCIATION OR FOUNDATION HAS SUBMITTED A DIMONA DECLARATION OR ARE RECORDED IN THE GENERAL PERSONNEL REGISTER**

During the period and the previous	Codes	1. Full-time (period)	2. Part-time (period)	3. Total (T) or total of full-time equivalents (FTE) (period)	3P.Total (T) or total of full-time equivalents (FTE) (previous period)
Average number of employees .....	100			(VTE)	(VTE)
Number of hours actually worked .....	101			(T)	(T)
Personnel costs .....	102			(T)	(T)

At the closing date of the period	Codes	1. Full-time	2. Part-time	3. Total in full-time equivalents
<b>Number of employees</b> .....	105	4	1	4,1
<b>By nature of the employment contract</b>				
Contract for an indefinite period .....	110	4	1	4,1
Contract for a definite period .....	111			
Contract for the execution of a specifically assigned work	112			
Replacement contract .....	113			
<b>According to the gender and by level of education</b>				
Men .....	120	2	1	2,1
primary education .....	1200			
secondary education .....	1201			
higher education (non-university) .....	1202			
university education .....	1203	2	1	2,1
Women .....	121	2		2,0
primary education .....	1210			
secondary education .....	1211			
higher education (non-university) .....	1212			
university education .....	1213	2		2,0
<b>By professional category</b>				
Management staff .....	130			
Employees .....	134	4	1	4,1
Workers .....	132			
Other .....	133			

**TABLE OF PERSONNEL CHANGES DURING THE FINANCIAL YEAR**

**ENTRIES**

The number of employees for whom the association or foundation has submitted a DIMONA declaration or are recorded in the personnel register during the financial year in the general personnel register

**DEPARTURES**

The number of employees with a in the DIMONA declaration indicated or in the general personnel register listed date of termination of the contract during the financial year .....

Codes	1. Full-time	2. Part-time	3. Total in full-time equivalents
205	4	4	5,8
305		3	1,9

**INFORMATION WITH REGARD TO TRAINING RECEIVED BY EMPLOYEES DURING THE PERIOD**

**Total number of official advanced professional training projects at company expense**

- Number of participating employees .....
- Number of training hours .....
- Net costs for the association or foundation .....
- of which gross costs directly linked to the training .....
- of which paid contributions and deposits in collective funds .....
- of which received subsidies (to be deducted) .....

**Total number of less official and unofficial advance professional training projects at expense of the employer**

- Number of participating employees .....
- Number of training hours .....
- Net costs for the association or foundation .....

**Total number of initial professional training projects at expense of the employer**

- Number of participating employees .....
- Number of training hours .....
- Net costs for the association or foundation .....

Codes	Men	Codes	Women
5801		5811	
5802		5812	
5803		5813	
58031		58131	
58032		58132	
58033		58133	
5821		5831	
5822		5832	
5823		5833	
5841		5851	
5842		5852	
5843		5853	

## VALUATION RULES

### I) FUERA DE BALANCE

#### 1. FUERA DE BALANCE

Se registran como derechos y obligaciones fuera de balance los bienes puestos a disposición de modo gratuito y cuya propiedad no pertenece totalmente a la asociación sino que esta posee únicamente un derecho de uso.

### II) BALANCE

#### 2. INMOVILIZADO

Se consideran inmovilizadas las adquisiciones cuyo valor alcance los 500 euros y que participan en la actividad de la sociedad por una duración superior a 1 año.

Las amortizaciones serán lineales y empezarán el primer día del mes de la adquisición.

##### 2.1 GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

Los gastos de establecimiento se amortizan en un 100 %.

##### 2.2. INMOVILIZADO INMATERIAL

Los activos inmovilizados adquiridos de terceros se valoran en su precio de adquisición y los demás se valoran en su coste de producción. Estarán sujetos, en caso de utilización limitada en el tiempo, a amortizaciones lineales según los siguientes índices:

- Gastos de investigación y desarrollo: 33,33 %
- Concesiones, patentes, licencias, conocimientos, marcas y derechos similares: 33,33 %
- Fondo de comercio: 33,33 %

##### 2.3. INMOVILIZADO MATERIAL

Se evalúa en su precio de adquisición, de producción e incluidos los gastos accesorios. No obstante, en el caso de compras por lotes de componentes poco significativos, estos se tasarán en el valor global de cada lote.

Los activos inmovilizados materiales de utilización limitada en el tiempo estarán sujetos a amortizaciones lineales, con efecto desde el primer día del mes de su adquisición, según los índices siguientes:

- Inmuebles: 5 %
- Instalaciones: 10 % - 20 %
- Mobiliario y material de oficina: 33,33 %
- Material rodante: 20 %
- Arreglo de locales: 20 %

Los inmovilizados en curso (por ejemplo: construcciones) se amortizarán a partir del ejercicio a lo largo del cual se terminen.

El inmovilizado fijo material que esté abandonado o que haya dejado de dedicarse con carácter duradero a la actividad de la empresa estará sujeto a amortizaciones excepcionales para ajustar su evaluación a su valor probable de realización.

#### 3. BIENES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE MODO GRATUITO Y PRESTACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los bienes puestos a disposición y de los que la asociación puede hacer un uso lucrativo, se tasan en el valor de mercado o de uso. Las prestaciones sin ánimo de lucro destinadas a ser realizadas se tasan en el valor probable de realización.

Las prestaciones sin ánimo de lucro vinculadas a un inmovilizado que genere una ganancia se tasan en el valor de mercado o de uso.

#### 4. ACTIVO FINANCIERO

Las participaciones y derechos se registran a su precio de adquisición tras deducción de los importes no reclamados. No obstante, se establece una evaluación individual de cada participación teniendo en cuenta distintos criterios como la situación, la rentabilidad y las perspectivas de la asociación de la cual se es propietario de una participación.

Se aplicarán reducciones de valor sistemáticas en caso de minusvalía o de depreciaciones duraderas.

Las garantías y títulos de crédito se registran con su valor nominal y están sujetos a reducciones de valor si su reembolso al vencimiento es incierto o se ve comprometido total o parcialmente.

#### 5. TÍTULOS DE CRÉDITO A MÁS DE UN AÑO Y A UN AÑO COMO MÁXIMO

Los títulos de crédito se anotan con su valor nominal.

Los títulos de crédito están sujetos a reducciones de valor si existen riesgos de no recuperación, de minusvalía o de depreciaciones probables. Las reducciones de valor se anotan si resultan excedentarias.

Las suscripciones del año que no hayan sido pagadas estarán sujetas a una reducción de valor del 50 %. Las suscripciones no pagadas de años anteriores estarán sujetas a una reducción de valor de la totalidad.

Cuando se constata que un título de crédito se ha perdido definitivamente, dicha pérdida se registra directamente en la cuenta de resultados.

#### 6. EXISTENCIAS Y PEDIDOS EN CURSO

**Nota: los artículos solo se valorizan si están destinados a ser realizados**

**a) Abastecimientos (materias primas y suministros):** N/A

**b) En curso de fabricación:** N/A

**c) Productos acabados y/o mercancías:** Las mercancías se evalúan en su valor de adquisición o al precio de mercado en la fecha de cierre del ejercicio, cuando este sea inferior al primero.

Los productos acabados se evalúan en su coste de producción o al precio de mercado en la fecha de cierre del ejercicio, cuando este sea inferior al primero.

Las salidas de existencias se anotan en las existencias a la altura del valor de adquisición de los elementos salidos de existencias. Para los haberes cuyas características técnicas o jurídicas sean idénticas, el valor de salida de existencias se establece según el método PEPS.

**d) Pedido en curso:** N/A

**e) Reducciones de valor:** Se anotan respecto a las existencias vetustas u obsoletas.

#### 7. DEPÓSITOS DE TESORERÍA Y VALORES DISPONIBLES

Las partidas de estos asientos se anotan con su valor nominal.

Los depósitos de tesorería y los valores disponibles estarán sujetos a reducciones de valor cuando su valor de realización en la fecha del cierre del ejercicio sea inferior al valor de adquisición.

## 8. CUENTAS DE REGULARIZACIÓN (Activo)

Las cuentas de regularización incluyen cargas que aplazar y los ingresos obtenidos; se contabilizan en importes nominales de las cargas ya pagadas o facturadas prorrateados, pero relativos a ejercicios siguientes, o bien en importe nominal de los ingresos prorrateados relativos al ejercicio pero que todavía no se han percibido.

## 9. FONDO SOCIAL

El fondo social está representado por el patrimonio de inicio de la asociación. Puede incrementarse con medios permanentes (donaciones, legados, subvenciones en especie o en efectivo) percibidos por la asociación y destinados al respaldo duradero de las actividades de la asociación.

RESULTADOS ASIGNADOS: los fondos asignados podrán constituirse mediante retención en los resultados y utilizarse basándose en proposiciones del consejo de administración.

## 10. PLUSVALÍAS

Las plusvalías se tratan conforme a la legislación contable.

## 11. SUBVENCIONES

### SUBVENCIONES REGISTRADAS EN EL BALANCE:

#### Subvenciones de constitución o de extensión de actividad (fondos asociativos):

Las subvenciones en efectivo se registran con el valor nominal, las subvenciones en especie con el valor de mercado o valor de uso.

#### Subvenciones de adquisición de activos (subvenciones en capital):

Las subvenciones en efectivo se registran con el valor nominal, las subvenciones en especie con el valor de mercado o valor de uso.

Las subvenciones en capital se contabilizan por los importes percibidos. Se aplican reducciones escalonadas a medida que se asumen las amortizaciones relativas al inmovilizado para cuya adquisición se hayan obtenido dichas subvenciones, y si procede, hasta el remanente, en caso de realización o de retirada de servicio de este inmovilizado.

## 12. PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS

Las provisiones para riesgos y cargas se individualizan y tienen en cuenta riesgos previsibles. Están sujetas a inscripción en la medida en que excedan, al término del ejercicio, una apreciación presente de los riesgos y cargas en consideración de las cuales hayan sido constituidas dichas provisiones.

Las provisiones se completan con las provisiones de donaciones y legados con derecho de recuperación, si procede.

## 13. DEUDAS A MÁS DE UN AÑO Y A UN AÑO COMO MÁXIMO

Los préstamos y las deudas se evalúan en su valor nominal. Si procede, se incrementan con los intereses de mora y demás penalizaciones debidas.

## 14. CUENTAS DE REGULARIZACIÓN (Pasivo)

Las cuentas de regularización incluyen las cargas a imputar y los productos a trasladar; se contabilizan de la siguiente manera:

por el importe nominal de las cargas prorrateadas relativas al ejercicio pero cuyos elementos contables no se hayan revisado todavía; o bien por el importe nominal prorrateado de los productos ya facturados o cobrados, pero relativos al ejercicio siguiente.

## 15. DIVISAS EXTRANJERAS

Los haberes, deudas, derechos y obligaciones designados en divisas extranjeras se convierten en euros con base en el tipo oficial de cambio el día o en una fecha próxima al día de la operación. Las diferencias de cambio se contabilizan como productos o cargas.

Al cierre del ejercicio, las partidas en divisa extranjera se evalúan de nuevo al tipo de cambio de cierre y las diferencias de conversión se compensan con divisa extranjera. Las diferencias de conversión negativas se asumen y las diferencias de conversión positivas se trasladan (al pasivo). Las diferencias de conversión en los valores disponibles y los depósitos de tesorería en divisa extranjera se anotan de inmediato en la cuenta de resultados.

### MOCIÓN

#### APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE 2014

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

## III) CUENTA DE RESULTADOS

### 16. DONACIONES Y LEGADOS

Las donaciones y legados mencionados más arriba afectan a la cuenta de resultados (n.º 73)

Las donaciones y legados recibidos en efectivo, que tengan relación con la fundación o extensión de actividades, con la adquisición de inmovilizado o con valores disponibles, se tasan en el valor nominal de la contribución.

Las donaciones y legados recibidos en especie, que tengan relación con la fundación o extensión de actividades, con la adquisición de inmovilizado o con valores disponibles, se tasan en el valor de mercado o valor de uso. Las donaciones y legados en especie recibidos con fines de realización se tasan según el valor probable de realización en el momento del inventario. Las donaciones y legados en especie destinados a distribuirse gratuitamente no serán tasados.

### 17. SUBVENCIONES ANOTADAS EN RESULTADOS Subvenciones de actividades (subvenciones de explotación)

Las subvenciones en efectivo se registran con el valor nominal, las subvenciones en especie con el valor de mercado o valor de uso.

### 18. SUCURSALES

Las informaciones financieras de las sucursales (ICA ASIA - ÁFRICA y AMÉRICA) se integran en las cuentas belgas de la alianza cooperativa internacional AISBL.

### MOCIÓN

#### DESCARGO DEL AUDITOR

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

## ACTUADO POR LA JUNTA

MOCIÓN	
RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

## Aprobación de las enmiendas a la fórmula de suscripción

### Antecedentes

En la Asamblea General de noviembre de 2013, realizada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos, Kathy Bardswick, informó a los miembros que la Junta Directiva estaba considerando una revisión de la fórmula de suscripción mundial, con la intención de presentar una propuesta de revisión a la Asamblea General de 2015, que sería implementada a partir de 2016 o 2017.

El motivo fundamental por el que estamos revisando la actual fórmula de suscripción es el intento de solucionar un problema inherente a su propio diseño que, de aplicarse como estaba prevista, habría resultado en un incremento muy importante en las cuotas de suscripción de una parte de los miembros. Como una medida transitoria, la Junta resolvió aplicar un tope de un 10% al aumento en las cuotas de suscripción, hasta que se pudieran realizar nuevas recomendaciones a la Asamblea General.

Luego de eso, los Comités de Auditoría y Control de Riesgos y de Membrecía de la Junta Mundial mantuvieron una serie de reuniones conjuntas para analizar las posibles modificaciones. La Alianza contrató los servicios de su firma contable en Bruselas -BDO- para que le brinde asesoramiento sobre este asunto y para que prepare simulaciones que muestren el efecto de las diversas alternativas en consideración.

En la documentación adjunta se explica con cierto detalle la naturaleza específica de los cambios que estamos sugiriendo pero, a modo de resumen, lo que se propone es reemplazar las tablas usadas en la fórmula vigente por una metodología basada en la comparación de las cifras de cada miembro con el promedio del conjunto de los miembros, para cada una de las variables involucradas en el cálculo.

La ventaja fundamental del sistema propuesto es que atenúa el impacto de los ajustes a aplicar en las cuotas de suscripción de los miembros a lo largo del tiempo. Se producirá un aumento sólo cuando la cantidad de personas que una organización representa esté creciendo más rápido que para el promedio de los miembros o cuando el PIB de su país crezca más rápido que el promedio a nivel mundial.

La Junta recibió un informe sobre este trabajo preliminar y, en su reunión en Quebec en noviembre de 2014, resolvió que era oportuno recabar la opinión de los miembros acerca de la dirección tentativa en la que se venía trabajando.

La consulta pedía la opinión de los miembros sobre dos aspectos diferentes del asunto: el grado de apoyo al enfoque general y a algunos temas específicos relacionados con el diseño y la implementación del nuevo sistema. En general, los comentarios recibidos fueron positivos respecto a la orientación general.

La mayoría de los miembros también manifestó su conformidad con la sugerencia de sustituir el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial que hoy estamos utilizando por el PIB. Basándonos en las opiniones recibidas, proponemos que permanezcan vigentes los valores mínimos y máximos para cada uno de los dos componentes de nuestra fórmula (el de representación y el económico) y mantener la suscripción máxima por país que se ha aplicado hasta el presente. Creemos que el nuevo enfoque debería seguir siendo consistente con los principios básicos de la fórmula vigente, pero corrigiendo el problema significativo que hemos identificado en su aplicación.

La Junta recibió un informe exhaustivo sobre las opiniones de los miembros en su reunión de marzo de 2015 en Singapur, donde acordó una propuesta específica.

Para minimizar el impacto sobre los miembros actuales y comenzar a atenuar los efectos del sistema, la Junta está proponiendo incorporar a la fórmula un tope máximo del 10% al incremento cuatrienal de las suscripciones de cada miembro. Está proponiendo, además, que no haya disminuciones en el monto total de suscripciones durante el periodo inicial de puesta en marcha del nuevo sistema. Por lo tanto, el tope antes mencionado estaría sujeto a los eventuales incrementos inflacionarios periódicos que pueda aprobar la Junta, tal como ha ocurrido hasta el presente.

Se preparó una simulación aplicando los supuestos antes mencionados que también fue enviada a los miembros en mayo de 2015 con el fin de recibir nuevamente sus opiniones, para lo que se estableció la fecha límite del 20 de junio aunque también fueron bienvenidos los comentarios recibidos luego de ese plazo. En su reunión de julio de 2015, en Buenos Aires, la Junta recibió un resumen de las opiniones enviadas por los miembros.

Algunos miembros solicitaron continuar con el debate. La Junta acordó que la Asamblea General de Antalya sería una buena oportunidad para dar ese debate. Dado que la fecha de implementación propuesta es el 1º de enero de 2017, habría tiempo suficiente, si fuera necesario, para recibir más información luego de la reunión de Antalya y tomar una decisión final en Quebec, en octubre de 2016.

Concretamente, la propuesta incluye lo siguiente:

Sustituir la tabla de representación en la actual fórmula de suscripción por un factor de representación calculado como el cociente entre la cantidad de asociados individuales de cada miembro y la cantidad promedio de personas representadas por todos los miembros. Mantener el factor mínimo actual de 0,25 y el máximo de 20.

Respecto a la parte económica de la fórmula, sustituir la referencia al Índice de Ingresos por País del Banco Mundial por la referencia al Producto Interno Bruto del Banco Mundial (Paridad del Poder Adquisitivo). Calcular el factor económico como el cociente entre PIB del país del miembro y el PIB promedio mundial.

No imponer una suscripción máxima o mínima diferente a la calculada a través de la aplicación de la fórmula, considerando el máximo vigente por país de CHF 275.000.

Calcular la cuota base aplicando la fórmula anterior y buscando una meta global que no afecte el presupuesto general de CHF 2,8 millones. Al calcular la cuota base, fijar un tope de un 10% para el incremento a cada uno de los miembros.

Luego del cálculo de la cuota base, ajustar el cálculo para evitar que ninguna cuota de suscripción se reduzca.

Las suscripciones calculadas se aplicarían por un periodo de cuatro años. Entrarían en vigor, por primera vez, el 1º de enero de 2017 y se basarían en la información sobre membresía y PIB de 2015, la que sería recopilada durante 2016.



El tope del 10% sobre el aumento en las suscripciones estaría sujeto a la revisión de la Junta en el próximo ciclo cuatrienal (2021-2024), con la presunción de que en ese momento se aplicaría un 10% adicional al tope. El 10% es un tope para el cuatrienio y no un tope anual.

El Reglamento actual de nuestra entidad belga dispone que las suscripciones se realicen en francos suizos (CHF), como una moneda estable de referencia a nivel mundial. Esto se mantendría en los Reglamentos enmendados.

La Junta mantendría la potestad reglamentaria de imponer incrementos anuales o periódicos cuando lo considere necesario, lo que aplicaría incluso a los miembros que, de otra manera, estarían sujetos al tope del 10%.

## Miembros Asociados

**Para los Miembros Asociados (No gubernamentales) la suscripción es determinada por el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM):**

IIPBM Bajo	CHF 515
IIPBM Medio bajo, Medio Alto y Alto	CHF 3.000

La Junta recomienda incrementar estas suscripciones a CHF 750 y CHF 3.500, respectivamente.

**Para los Miembros Asociados Gubernamentales, la suscripción es:**

IIPBM Bajo	CHF 3.090
IIPBM Medio bajo	CHF 5.150
IIPBM Medio alto	CHF 7.210
IIPBM Alto	CHF 10.300

Dado que esta es una categoría de membresía relativamente nueva, la Junta no está recomendando un incremento.

**Los Miembros Internacionales con pleno derecho a voto pagan lo siguiente:**

Miembros en una región	CHF 7.210
Miembros en más de una región	CHF 10.300

Dado que la suscripción para esta categoría fue incrementada recientemente, la Junta no está recomendando un nuevo incremento en este momento.

## Miembros de ICMIF

Según el Informe sobre Reestructuración, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Roma en 2008, ICMIF fue la única organización sectorial que no fue incorporada al sistema en aquel momento:

*“que la visión de “membrecía mundial” a la ACI sea la única aplicable con la correspondiente contribución de la cuota mundial única (con la excepción de miembros de ICMIF, hasta que próximas recomendaciones sean planteadas) y que un período de transición definido sea proveído”*

**El Comité de Membrecía analizó varias alternativas y definió que lo más apropiado para los miembros de ICMIF sería la aplicación de una cuota plana o fija:**

CATEGORÍA IIPBM	EN CHF
Bajo	1.200
Medio bajo	3.600
Medio alto	7.200
Alto	12.000

Esta cuota fija solo será aplicable a las organizaciones que:

- sean elegibles como miembros plenos;
- actúen primordialmente en el sector de seguros (es decir, que en su núcleo sean predominantemente compañías aseguradoras), y
- no sean organizaciones internacionales o supranacionales

Cada uno de los miembros que quede comprendido en este acuerdo tendrá derecho a dos (2) votos.

## ¿Por qué se está considerando una revisión?

En la Asamblea General Extraordinaria de 2008 en Roma, los miembros aprobaron importantes propuestas de reestructura de la organización, entre las que se encontraba una nueva fórmula de suscripción que entró en vigencia el 1º de enero de 2009. Dicha fórmula establecía una cuota de suscripción anual para cada miembro que otorgaba el derecho a participar en las actividades mundiales, regionales y sectoriales más relevantes.

En aquel momento, la fórmula global fue diseñada incorporando dos multiplicadores clave:

- un multiplicador de representación, que reflejara la cantidad de asociados individuales
- representados por cada miembro un multiplicador económico, que reflejara el grado de desarrollo de la economía nacional en la que cada miembro desarrolla su actividad.

La cuota de suscripción de cada miembro se calculaba como el producto aritmético de una cuota base, su multiplicador de representación y su multiplicador económico. La cuota resultante de este cálculo era aplicada por un periodo de cuatro años. Al finalizar cada cuatrienio, los multiplicadores de los miembros eran recalculados y se establecía una nueva cuota anual de suscripción para los siguientes cuatro años.

El primer cuatrienio de aplicación finalizó en 2012 y la Alianza se dispuso entonces a recalcular las cuotas de suscripción para el periodo comprendido entre 2013 y 2016. En aquel momento, quedaron en evidencia algunas carencias del sistema vigente que resultaron en un incremento sustancial de las cuotas para un cierto número de miembros. La falencia del sistema se originaba en que, tanto el multiplicador de representación como el económico, eran determinados a partir de tablas que establecían escalas con un número muy limitado de franjas. El rango de amplitud de las franjas era variable y el cambio entre una franja y la siguiente dentro de la escala de ambos multiplicadores tenía un impacto excesivamente elevado.

**Por ejemplo, la tabla de representación aplicable era la siguiente:**

Cantidad de asociados individuales	Multiplicador
Menor o igual a 2.500 asociados individuales	0,25
Mayor a 2.500 y menor a 50.000	0,50
Igual o mayor a 50.000 y menor a 100.000	0,75
Igual o mayor a 100.000 y menor a 500.000	1,00
Igual o mayor a 500.000 y menor a 1.000.000	1,25
Igual o mayor a 1.000.000 y menor a 1.500.000	1,50
Igual o mayor a 1.500.000 y menor a 2.000.000	1,75
Igual o mayor a 2.000.000 y menor a 3.000.000	2,00
Igual o mayor a 3.000.000 y menor a 5.000.000	3,00
Igual o mayor a 5.000.000 y menor a 10.000.000	7,00
Igual o mayor a 10.000.000 y menor a 30.000.000	8,00
Igual o mayor a 30.000.000	20,00

Como se aprecia, la amplitud del rango comprendido difiere de una franja a otra. Por ejemplo, alguno de los rangos tiene una amplitud de 500.000 personas (como en el caso de “igual o mayor a 1.000.000 y menor a 1.500.000”) mientras que otros incluyen a 1 millón, 5 millones o 20 millones de personas. Además, el cambio en los multiplicadores entre una franja y la siguiente no es consistente, ni en valores ni en porcentajes, y no es proporcional al cambio en el número de personas.

En principio, nada de lo anterior es inadecuado ya que se trató de un sistema estudiado cuidadosamente en el momento de su aprobación. No obstante, el auténtico desafío se presentó cuando se aplicaron los multiplicadores actualizados. Aunque la variación de 0,25 a 0,50 puede parecer pequeña a primera vista, en realidad representa un incremento del 100%. Cuando esta variación se aplica a la fórmula resulta en una duplicación de la cuota de suscripción. Del mismo modo, un aumento de 5 millones de asociados individuales a 5,1 millones implica un cambio en el multiplicador de 3 a 7, por lo que la cuota de suscripción se incrementa en un 133%.

También puede producirse un incremento en el recálculo cuatrienal si hay un cambio en el multiplicador económico del miembro. El multiplicador económico está basado en el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM) que corresponde al país al que pertenece cada miembro. De acuerdo al sistema del Banco Mundial, existen cuatro categorías de IIPBM correspondientes a los países con ingresos bajos, ingresos medios bajos, ingresos medios altos e ingresos altos. El indicador del Banco Mundial clasifica a cada país dentro de uno de estos cuatro franjas de ingresos.

**Nuestra tabla económica utiliza los siguientes multiplicadores:**

Categoría de IIPBM	Multiplicador
Baja (B)	0.50
Media Baja (MB)	0.75
Media Alta (MA)	2.00
Alta (A)	5.00

En este caso también se presenta una inconsistencia en los valores del multiplicador, que varían en 0,25 entre la primera y la segunda franja (50%), en 1,25 entre la segunda y la tercera franja (166%) y en 3 entre la tercera y la cuarta franja (150%). Una vez más, no hay nada esencialmente inadecuado en este sistema de franjas, pero genera incrementos muy significativos cuando el país al que pertenece un miembro se mueve de una categoría a otra (generalmente hacia arriba) en el indicador del Banco Mundial.

Lo que hace el desafío aún más complejo es el efecto multiplicador de la fórmula. Si un miembro cambia su multiplicador de representación y, además, su país cambia de categoría en el indicador del Banco Mundial, el resultado puede llegar a ser un incremento del 200% o el 300% en su cuota de suscripción.

Por ejemplo, si un miembro representaba a 2,9 millones de personas y su país tenía ingresos medios bajos cuando se lanzó la fórmula de suscripción, pero en el siguiente cálculo cuatrienal pasó a representar a 3,1 millones de personas y su país subió a la categoría de ingresos medios altos, el cambio en la fórmula sería el siguiente:

Cuota de suscripción anterior: (Cuota base de € 2.575) X (multiplicador de membresía de 2,00) X (multiplicador de IIPBM de 0,75) = € 3,862.50

Nueva cuota de suscripción: (Cuota base de € 2.575) X (multiplicador de membresía de 3,00) X (multiplicador de IIPBM de 2,00) = € 15.450

Porcentaje de incremento = 300%

## La respuesta de la Junta Directiva a los ajustes cuatrienales

Cuando se conoció la magnitud de los cambios resultantes del recálculo de las cuotas de suscripción realizado al finalizar el primer cuatrienio (en 2012), la Junta acordó que unos incrementos de tal magnitud no se correspondían con los imaginados originalmente por la membresía en el momento de la aprobación del sistema en 2008. En consecuencia, la Junta decidió establecer un tope de un 10% para el incremento de las cuotas de suscripción de los miembros en relación con el valor de la anterior cuota de suscripción, hasta que la fórmula pudiera ser revisada. Este tope fue aplicado por primera vez en las cuotas de suscripción de 2013.

A aquellos miembros que en 2013 no tuvieron que pagar la cuota de suscripción completa que hubiera correspondido por la aplicación estricta de la fórmula de suscripción vigente (debido a la existencia del tope del 10% en el incremento), en 2014 se les aplicó un incremento adicional de un 10% en el tope. Para 2015 la Junta decidió aplicar el mismo incremento adicional de 10% en los topes a todos aquellos miembros que todavía no hubieran llegado al importe de la cuota de suscripción que correspondería por la aplicación estricta de la fórmula vigente.

La Junta considera que el incremento anual de los topes en un 10% (que, eventualmente, podría prolongarse hasta llegar a un 300%) no es el sistema ideal. Además, al finalizar el presente cuatrienio, en 2016, las cuotas de suscripción deberán ser nuevamente recalculadas, por lo que la organización se verá enfrentada cada cuatro años a este mismo problema que, presumiblemente, se agravará progresivamente al ser cada vez mayor el número de organizaciones que se ven afectadas por estos aumentos considerables en sus cuotas de suscripción.

Ante esta perspectiva, la Junta solicitó a los Comités de Auditoría y Control de Riesgos y de Membresía que trabajaran conjuntamente para analizar si era necesario presentar a

los miembros una propuesta de revisión de la fórmula. Los dos Comités mantuvieron una serie de reuniones en 2013 y 2014 y, con el asesoramiento de BDO, analizaron los diversos enfoques posibles del asunto. En octubre de 2014 presentaron una recomendación preliminar a la Junta en la que optan por uno de los diversos enfoques analizados, sobre la que la Junta recabó la opinión de los miembros durante el mes de noviembre de 2014.

A partir de las opiniones recibidas de los miembros, la Junta realizó varias simulaciones: cálculos diferenciados por regiones, otorgando pesos diferentes a cada uno de los componentes de la fórmula según la región y cálculos basados en la comparación de los factores de cada miembro con un porcentaje del promedio y no con el promedio total en sí mismo.

También a partir de las opiniones expresadas por los miembros, la Junta está recomendando un sistema que mantenga la existencia de valores mínimos y máximos tanto para el componente de representación como para el componente económico de la fórmula de cálculo. No se fija un monto mínimo específico para las cuotas de suscripción que difiera del resultante de la aplicación de la fórmula. Se mantiene el importe de suscripción máxima por país actualmente vigente.

## El enfoque general en consideración

La Junta considera que el alcance de la revisión debe concentrarse en limitar el tamaño de los incrementos que experimentan las cuotas de suscripción de los miembros y no en una reconsideración total de los principios que sustentan el sistema, los que ya fueron discutidos en profundidad en oportunidad de su aprobación en 2008. En consecuencia, la revisión en consideración está orientada a mantener la estructura básica de la fórmula: el producto aritmético de una cuota básica, un multiplicador de representación y un multiplicador económico.

El cambio fundamental radica en la sustitución del sistema de tablas utilizado en los multiplicadores por un sistema proporcional. Con el sistema proporcional, cada miembro sería comparado con una cifra promedio a los efectos de determinar su multiplicador.

Para el multiplicador de representación se calculará primero la cantidad promedio de personas representadas por los miembros de la Alianza (en la actualidad, aproximadamente 2,5 millones de personas). Luego, cada miembro será comparado con dicho promedio a los efectos de determinar su multiplicador de representación. Por ejemplo, si la cantidad promedio de personas representadas por los miembros de la Alianza es de 2,5 millones y el miembro en cuestión representa a 5 millones de personas, su multiplicador será 2 (el cociente entre 5 millones y 2,5 millones). Si el miembro en cuestión representa a 1,25 millones de personas su multiplicador será 0,50 (el cociente entre 1,25 millones y 2,5 millones).

La ventaja de este sistema es que produce cambios más moderados en el tiempo en los valores de los multiplicadores de los miembros, que sólo se modificarán cuando un miembro esté aumentando o disminuyendo la cantidad de sus asociados individuales a un ritmo más rápido o más lento que el promedio de los miembros.

Para el multiplicador económico, el enfoque en consideración reemplazaría el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM) que sólo cuenta con cuatro franjas, por una referencia más específica de cada país. En el pasado, algunos de los miembros cuestionaron la utilización del IIPBM. La nueva referencia que está siendo considerada es el Producto Interno Bruto (PIB) de acuerdo a los datos del Banco Mundial. En particular se está considerando la tabla de PIB per cápita basada en la paridad del poder adquisitivo (PPA).

La tabla de PIB indica una cifra per cápita para cada país. Para determinar el multiplicador económico de un miembro, el PIB de su país será comparado con la media mundial. Por ejemplo, si el PIB per cápita promedio para todos los países es de aproximadamente USD 17.600 y el país al que pertenece el miembro en cuestión tiene un PIB per cápita de USD 35.200, su multiplicador económico será de 2 (el cociente entre 35.200 y 17.600). Si el PIB per cápita del país fuera de USD 8.800, el multiplicador será de 0,50 (el cociente entre 8.800 y 17.600).

Nuevamente, la ventaja de este sistema es que resultará en cambios más moderados en el tiempo en los valores de los multiplicadores de los miembros, que sólo cambiarán cuando el PIB per cápita del país en cuestión se haya incrementado o reducido a un ritmo más rápido o más lento que el promedio mundial.

### SISTEMA ACTUAL



### SISTEMA EN CONSIDERACIÓN



## Implementación

La cuota base de suscripción es calculada aplicando la simulación hacia atrás. Esto se hace con el propósito de conseguir una fórmula de suscripción que no afecte el presupuesto de la organización. El total de cuotas de suscripción de la Alianza para el año de 2015 fue de aproximadamente 2,8 millones de francos suizos y este es el importe que se ha fijado como objetivo en la nueva fórmula. En consecuencia, la simulación calcula los dos factores multiplicadores para cada miembro y luego determina la cuota base necesaria para que el total de suscripciones sea igual a 2,8 millones de francos suizos.

Esta cuota base de suscripción será la utilizada para las nuevas organizaciones miembros y la aplicada para el cálculo de sus factores multiplicadores de representación y económico. El factor de representación promedio no se vuelve a calcular cuando se incorporen nuevos miembros sino sólo en oportunidad de cada revisión cuatrienal.

El cambio hacia cualquier nueva fórmula de cálculo presenta un desafío importante. Aunque los ajustes serán más graduales una vez que el nuevo sistema se encuentre en marcha, el pasaje hacia él requiere que nos “despeguemos” efectivamente del sistema de franjas actualmente vigente. En otras palabras, los miembros están hoy agrupados en un cierto número de franjas pero, en la medida que algunas de estas franjas son muy amplias, los miembros que se encuentran en ellas podrían experimentar aumentos

o reducciones significativas una vez que las franjas sean atenuadas y remplazadas por factores multiplicadores individualmente calculados.

Para contemplar este desafío, la fórmula de cálculo propuesta incorporaría un incremento máximo de un 10% para cada miembro en cada cuatrienio, sin perjuicio de posteriores aumentos discrecionales que la Junta pueda definir circunstancialmente, tal como puede hacerlo en la actualidad. Esto tendría el efecto de atenuar eventuales disminuciones ya que la simulación está diseñada para alcanzar un importe de suscripción total que no afecte el presupuesto de la Alianza.

En cualquier caso, la Junta está proponiendo que no se registren disminuciones en el total de suscripciones durante el periodo de implementación del nuevo sistema.

Las suscripciones serán fijadas para cada miembro por un periodo de cuatro años (2017-2020), sin perjuicio de algún incremento inflacionario que la Junta pueda resolver periódicamente, tal como puede hacerlo en la actualidad. Las suscripciones para 2017-2020 se basarían en las cifras de representación de cada miembro para el año 2015, dato que será recolectado durante 2016.

Esto es consistente con el proceso aplicado bajo la fórmula actual. Requerirá de un cálculo en el año 2016 que, probablemente, dará lugar a algunas variaciones respecto a las cifras calculadas con los datos actuales. Se espera que estas variaciones sean relativamente modestas.

Además, debe tenerse en cuenta que la cantidad de personas representadas por un miembro es reajustada antes del cálculo de las cuotas a los efectos de evitar posibles duplicaciones de personas ya consideradas entre las representadas por otros miembros. Esto ocurre cuando uno de nuestros miembros es, al mismo tiempo, miembro de otro de nuestros miembros. El principio a aplicar es que cada movimiento nacional pague una única vez por cada persona representada. En consecuencia, la cantidad de personas representadas por el primer miembro será deducida de la cantidad de personas representadas por el segundo miembro.

Las suscripciones serían recalculadas en 2020 para el periodo cuatrienal 2021-2024, usando la información de membresía de 2019 y, presumiblemente, incorporando una vez más el tope de aumento del 10%. Esto daría lugar a retrasos sustanciales en la aplicación plena del nuevo sistema, pero la Junta cree que este es un aspecto esencial para mantener la estabilidad de los miembros actuales.

## La cuota de membresía del 2016 - Ejemplo de la nueva fórmula - sujeto a recálculo para el 2017 basado en los datos actuales de ese momento

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
<b>Africa</b>	Botswana	Botswana Co-operative Association (BOCA)	Full Member	15,675.23
<b>Africa</b>	Cote d'Ivoire	Fédération des sociétés coopératives d'Hévéa de Côte d'Ivoire (FENASCOOPH-CI)	Full Member	3,011.93
<b>Africa</b>	Guinea	Fédération des Coopératives d'approvisionnement et d'alimentation générale (FECAAG)	Full Member	1,255.23
<b>Africa</b>	Kenya	Agri and Co-operative Training and Consultancy Services Ltd. (ATC)	Associate Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	CIC Insurance Group Limited	Full Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	Co-operative Bank of Kenya Ltd (CBK)	Full Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	Co-operative University College of Kenya (CCK)	Associate Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	Eastern Africa Farmers Federation (EAFF)	Associate Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	Kenya Union of Savings & Credit Co-operatives Ltd. (KUSCCO)	Full Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Kenya	National Co-operative Housing Union Ltd. (NACHU)	Full Member	2,264.70
<b>Africa</b>	Lesotho	Boliba Multipurpose Co-operative (BMC)	Full Member	2,585.65
<b>Africa</b>	Lesotho	Co-operative Lesotho (COPLES)	Full Member	2,585.65
<b>Africa</b>	Mauritius	The Mauritius Co-operative Union Ltd. (MCUL)	Full Member	17,199.95
<b>Africa</b>	Namibia	Namibia Co-operatives Advisory Board (NCAB)	Associate Member	9,684.99
<b>Africa</b>	Nigeria	Co-operative Federation of Nigeria (CFN)	Full Member	5,601.04
<b>Africa</b>	Nigeria	Federal Department of Co-operatives, Federal Ministry of Agriculture & Rural Development (FDC)	Associate Member	5,601.04
<b>Africa</b>	Nigeria	Nigerian National Petroleum Corporation Cooperative Multipurpose Society LTD (NNPC-CMS)	Full Member	5,601.04
<b>Africa</b>	Zambia	Northern Province Co-operative Marketing Union Ltd. (NPCMU Ltd.)	Full Member	3,180.60
<b>Africa</b>	Nigeria	Odu'a Cooperative Alliance (OCA)	Full Member	5,601.04
<b>Africa</b>	Rwanda	Independent Institute of Lay Adventists of Kigali (INILAK)	Associate Member	1,451.75
<b>Africa</b>	Rwanda	National Confederation of Cooperatives Of Rwanda (NCCR)	Full Member	1,451.75
<b>Africa</b>	South Africa	South African National Apex Co-op (SANACO)	Full Member	12,503.69
<b>Africa</b>	Tanzania	Moshi Co-operative University (MoCU)	Associate Member	1,774.62
<b>Africa</b>	Tanzania	Tanzania Federation of Co-operatives Ltd. (TFC)	Full Member	1,774.62
<b>Africa</b>	Uganda	Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	Full Member	1,410.03
<b>Africa</b>	Zimbabwe	Zimbabwe National Association of Housing Co-operatives (ZINAHCO)	Full Member	1,700.02
<b>Americas</b>	Argentina	Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada (AFA S.C.L.)	Full Member	18,600.00
<b>Americas</b>	Argentina	Banco Credicoop Cooperativo Ltd. (BCCL)	Full Member	18,600.00



	<b>GDP Multiplier</b>	<b>Individual members</b>	<b>Individual member Multiplier</b>	<b>2015 subscription CHF</b>	<b>2016 Subscription new formula CHF</b>	<b>Comment</b>
	0.89	51,400	0.25	4,635.00	4,635.00	
	0.50	13,000	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	800	0.25	772.50	1,984.91	
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	1,960,000	0.77	2,703.75	2,974.13	Cap at 10%
	0.50	2,900,000	1.14	3,090.00	3,399.00	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	3,200,000	1.26	4,112.79	4,524.07	Cap at 10%
	0.50	590,000	0.25	1,931.26	1,984.91	
	0.50	29,422	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	90,000	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.98	150,000	0.25	6,180.00	6,180.00	
	0.55	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.50	5,478,000	2.15	6,169.20	6,786.12	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	5,150.00	5,150.00	
	0.50	6,545	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	77,442	0.25	1,557.88	1,984.91	
	0.50	6,280	0.25	1,028.20	1,984.91	
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	1,624,032	0.64	2,703.75	2,974.13	Cap at 10%
	0.71	56,000	0.25	4,635.00	4,635.00	
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	1,380,000	0.54	2,317.50	2,549.25	Cap at 10%
	0.50	9,000	0.25	772.50	1,984.91	
	0.50	10,000	0.25	772.50	1,984.91	
	1.06	31,400	0.25	4,120.00	4,192.12	
	1.06	814,598	0.32	7,725.00	7,725.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Americas	Argentina	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)	Full Member	18,600.00
Americas	Argentina	Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)	Full Member	18,600.00
Americas	Argentina	Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión COLSECOR Limitada (COLSECOR)	Full Member	18,600.00
Americas	Argentina	Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos (FACE)	Associate Member	18,600.00
Americas	Argentina	Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	Full Member	18,600.00
Americas	Argentina	La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	Full Member	18,600.00
Americas	Argentina	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	Full Member	18,600.00
Americas	Bolivia	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. (COSMart)	Full Member	6,129.56
Americas	Bolivia	Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS Ltda.)	Full Member	6,129.56
Americas	Bolivia	Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)	Full Member	6,129.56
Americas	Bolivia	Cooperativa de Crédito Comunal el Buen Samaritano Santa Cruz Limitada (EBS)	Full Member	6,129.56
Americas	Bolivia	Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL)	Full Member	6,129.56
Americas	Brazil	Central de Cooperativas & Empreendimentos Solidários do Brasil (unisol Brasil)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Central Nacional das Cooperativas Odontológicas (Uniodonto do Brasil)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Central Nacional Unimed - Cooperativa Central (CNU)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Cooperativa de Crédito de Livre Admissao de Associados Pioneira da Serra Gaucha - Sicredi Pioneira Rs	Associate Member	15,033.78
Americas	Brazil	Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Unimed do Brasil, Confederação Nacional das Cooperativas Médicas (UNIMED)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Unimed do Estado de São Paulo - Federação Estadual Das Cooperativas Médicas (FESP)	Full Member	15,033.78
Americas	Brazil	Unimed Seguros Saúde S.A.	Full Member	15,033.78
Americas	Canada	Co-operatives and Mutuals Canada / Coopératives et mutuelles Canada (CMC)	Full Member	43,247.04
Americas	Chile	COOPEUCH Ltda. Cooperativa de Ahorro y Crédito	Full Member	21,911.30
Americas	Colombia	Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	Full Member	12,370.94
Americas	Colombia	Banco Cooperativa CoopCentral	Full Member	12,370.94
Americas	Colombia	Caja Coperativa CREDICOOP (CREDICOOP)	Full Member	12,370.94

	<b>GDP Multiplier</b>	<b>Individual members</b>	<b>Individual member Multiplier</b>	<b>2015 subscription CHF</b>	<b>2016 Subscription new formula CHF</b>	<b>Comment</b>
	1.06	686,000	0.27	7,725.00	7,725.00	
	1.06	3,000	0.25	4,120.00	4,192.12	
	1.06	128,717	0.25	6,180.00	6,180.00	
	1.06	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.06	396,402	0.25	6,180.00	6,180.00	
	1.06	1,314,900	0.52	9,270.00	9,270.00	
	1.06	1,648,100	0.65	10,815.00	10,845.72	
	0.50	75,000	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	100,000	0.25	2,317.50	2,317.50	
	0.50	360,900	0.25	2,317.50	2,317.50	
	0.50	22,800	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	29,550	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.85	30,000	0.25	4,120.00	4,120.00	
	0.85	20,000	0.25	4,120.00	4,120.00	
	0.85	73,000	0.25	4,635.00	4,635.00	
	0.85	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.85	8,252,400	3.24	18,507.56	20,358.31	Cap at 10%
	0.85	96,910	0.25	4,635.00	4,635.00	
	0.85	21,637	0.25	4,120.00	4,120.00	
	0.85	7,100,000	2.79	43,260.00	43,260.00	
	2.46	18,000,000	7.06	159,650.00	175,615.00	Cap at 10%
	1.24	472,000	0.25	6,180.00	6,180.00	
	0.70	894,598	0.35	3,855.74	3,913.59	
	0.70	1,195,006	0.47	9,270.00	9,270.00	
	0.70	11,625	0.25	2,741.86	2,786.81	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
<b>Americas</b>	Colombia	Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia (COOMEVA)	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	La Equidad Seguros	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito	Full Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Serviactiva Cooperativa de Trabajo Asociado (COOPERATIVA SERVIACTIVA)	Associate Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Colombia	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)	Associate Member	12,370.94
<b>Americas</b>	Costa Rica	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N° 1 R.L. (Coope Ande N°1 R.L.)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Federacion de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L., (FECOOPSE R.L.)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Associate Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Costa Rica	Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN)	Full Member	13,872.46
<b>Americas</b>	Dominican Republic	Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería Inc. (COOPROENF)	Full Member	11,695.78
<b>Americas</b>	Dominican Republic	Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Los Maestros Inc. (COOPNAMA)	Full Member	11,695.78
<b>Americas</b>	Dominican Republic	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)	Associate Member	11,695.78
<b>Americas</b>	Ecuador	Coopseguros del Ecuador S.A. (Coopseguros S.A.)	Full Member	10,468.73
<b>Americas</b>	Ecuador	Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED)	Full Member	10,468.73
<b>Americas</b>	El Salvador	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	Full Member	7,762.24
<b>Americas</b>	El Salvador	Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP)	Associate Member	7,762.24
<b>Americas</b>	Guatemala	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	Full Member	7,294.80
<b>Americas</b>	Honduras	Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Sagrada Familia' Ltda.	Full Member	4,591.47
<b>Americas</b>	Honduras	Cooperativa Mixta de Mujeres Unidas Ltda. (COMIXMUL)	Full Member	4,591.47

<b>GDP Multiplier</b>	<b>Individual members</b>	<b>Individual member Multiplier</b>	<b>2015 subscription CHF</b>	<b>2016 Subscription new formula CHF</b>	<b>Comment</b>
0.70	33,000	0.25	2,741.86	2,786.81	
0.70	1,919,644	0.75	3,084.59	3,393.05	Cap at 10%
0.70	25,400	0.25	2,741.86	2,786.81	
0.70	250,176	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.70	112,799	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.70	22,500	0.25	2,741.86	2,786.81	
0.70	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
0.70	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
0.79	450,000	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.79	225,400	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.79	700,000	0.27	7,725.00	7,725.00	
0.79	49,562	0.25	4,120.00	4,120.00	
0.79	90,000	0.25	4,635.00	4,635.00	
0.79	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
0.79	94,443	0.25	4,635.00	4,635.00	
0.66	8,200	0.25	2,741.86	2,741.86	
0.66	110,700	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.66	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
0.59	352,000	0.25	6,180.00	6,180.00	
0.59	2,610,000	1.02	5,398.04	5,937.85	Cap at 10%
0.50	136,700	0.25	2,317.50	2,317.50	
0.50	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
0.50	1,113,200	0.44	3,476.25	3,476.25	
0.50	200,000	0.25	2,317.50	2,317.50	
0.50	18,500	0.25	2,060.00	2,060.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
<b>Americas</b>	Honduras	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Ltda. (FACACH)	Full Member	4,591.47
<b>Americas</b>	Jamaica	National Union of Co-operative Societies Ltd. (NUCS)	Associate Member	8,889.72
<b>Americas</b>	Jamaica	Tip Friendly Society	Full Member	8,889.72
<b>Americas</b>	Mexico	Caja Popular Mexicana SC de AP de RL de CV (CPM)	Full Member	16,463.39
<b>Americas</b>	Mexico	Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC) S.C. de R.L.	Full Member	16,463.39
<b>Americas</b>	Mexico	Federación de Cajas Populares ALIANZA SC de RL de CV	Full Member	16,463.39
<b>Americas</b>	Mexico	Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste S.C.L. de C.V. (FENORESTE SCL de CV)	Associate Member	16,463.39
<b>Americas</b>	Mexico	Federación UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.	Full Member	16,463.39
<b>Americas</b>	Panama	Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.	Full Member	19,411.48
<b>Americas</b>	Panama	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)	Associate Member	19,411.48
<b>Americas</b>	Paraguay	Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP)	Full Member	8,043.02
<b>Americas</b>	Paraguay	Cooperativa Multiactiva Fernando de la Mora Ltda. (COOFEDELMO LTDA.)	Full Member	8,043.02
<b>Americas</b>	Paraguay	Cooperativa Universitaria Ltda.	Full Member	8,043.02
<b>Americas</b>	Paraguay	Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR LTDA.)	Full Member	8,043.02
<b>Americas</b>	Paraguay	Panal Compañía de Seguros Generales S.A. - Propiedad Cooperativa	Full Member	8,043.02
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Ahorro y Crédito (Crl. Francisco Bolognesi Ltda.) (C.A.C. FB)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Empresas de Luz y Fuerza Eléctrica y Afines (CREDICOOP Luz y Fuerza Ltda.)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Ahorro y Crédito la Rehabilitadora Ltda. N° 24 (La Rehabilitadora)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, Ltda. (CACSM)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Servicios Especiales Educoop (C.S.E. EDUCOOOP)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Servicios Múltiples del Centro Ltda. (CENTROCOOP)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Andahuaylas (CAC San Pedro de Andahuaylas)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Peru	Cooperativo de Ahorro y Crédito Abaco (Cooperativa Abaco)	Full Member	11,775.37
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Banco Cooperativo de Puerto Rico (Bancoop)	Full Member	34,743.88

	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	0.50	764,258	0.30	2,896.87	2,896.87	
	0.51	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.51	18,000	0.25	4,120.00	4,120.00	
	0.94	1,725,300	0.68	10,815.00	10,815.00	
	0.94	55,000	0.25	4,635.00	4,635.00	
	0.94	337,000	0.25	6,180.00	6,180.00	
	0.94	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.94	362,600	0.25	6,180.00	6,180.00	
	1.10	8,000	0.25	4,120.00	4,374.73	
	1.10	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.50	720,000	0.28	2,896.88	2,896.88	
	0.50	11,750	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	90,200	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	114,009	0.25	2,305.50	2,305.50	
	0.50	1,779,600	0.70	4,055.63	4,461.19	Cap at 10%
	0.67	14,500	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	7,000	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	11,000	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	88,044	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	16,526	0.25	4,120.00	4,120.00	
	0.67	5,700	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	42,910	0.25	2,741.86	2,741.86	
	0.67	9,540	0.25	4,120.00	4,120.00	
	1.97	27,016	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	Full Member	34,743.88
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	Full Member	34,743.88
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)	Full Member	34,743.88
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	Full Member	34,743.88
<b>Americas</b>	Puerto Rico	Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOP)	Full Member	34,743.88
<b>Americas</b>	United States	CHS Inc.	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	Credit Union National Association, Inc. (CUNA)	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	National Cooperative Bank (NCB)	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	National Cooperative Business Association (NCBA)	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	National Cooperative Grocers Association (NCGA)	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	National Rural Electric Co-operative Association (NRECA)	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	National Society of Accountants for Co-operatives (NSAC)	Associate Member	53,142.89
<b>Americas</b>	United States	Nationwide Mutual Insurance Company	Full Member	53,142.89
<b>Americas</b>	Uruguay	Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito and Capitalización (CUCACC)	Associate Member	19,589.58
<b>Americas</b>	Uruguay	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	Full Member	19,589.58
<b>Americas</b>	Uruguay	Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)	Full Member	19,589.58
<b>Americas</b>	Uruguay	Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red (CONFIAR)	Full Member	19,589.58
<b>Americas</b>	Uruguay	Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)	Associate Member	19,589.58
<b>Americas</b>	Venezuela, RB	Cooperativa SEFIREL R.L.	Full Member	18,193.92
<b>Asia + Pacific</b>	Australia	Capricorn Society Ltd.	Full Member	43,550.08
<b>Asia + Pacific</b>	Australia	Co-operative Bulk Handling Limited (CBH Group)	Full Member	43,550.08
<b>Asia + Pacific</b>	Bangladesh	National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)	Full Member	2,557.41
<b>Asia + Pacific</b>	Bhutan	Department of Agricultural Marketing and Cooperatives (DAMC)	Associate Member	7,669.24
<b>Asia + Pacific</b>	China	All China Federation of Handicraft & Industrial Co-operatives (ACFHIC)	Full Member	11,903.60
<b>Asia + Pacific</b>	China	All China Federation of Supply and Marketing Co-operatives (ACFSMC)	Full Member	11,903.60
<b>Asia + Pacific</b>	China	Coop Global Sourcing Limited (CGS)	Associate Member	11,903.60
<b>Asia + Pacific</b>	China	International Committee for the Promotion of Chinese Industrial Co-operatives (ICIC)	Associate Member	11,903.60



	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	1.97	33,700	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%
	1.97	82,300	0.25	4,635.00	5,098.50	Cap at 10%
	1.97	266,338	0.25	6,180.00	6,798.00	Cap at 10%
	1.97	270,400	0.25	6,180.00	6,798.00	Cap at 10%
	1.97	2,923	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	275,000.00	275,000.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	3.02	0	0.25	0.00	0.00	Country option
	1.11	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.11	825,000	0.32	7,725.00	7,725.00	
	1.11	23,697	0.25	4,120.00	4,414.43	
	1.11	51,698	0.25	4,635.00	4,635.00	
	1.11	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.03	0	0.25	4,120.00	4,120.00	
	2.47	16,000	0.25	7,725.00	8,497.50	Cap at 10%
	2.47	4,323	0.25	7,725.00	8,497.50	Cap at 10%
	0.50	30,000,000	11.77	16,451.16	18,096.28	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	5,149.99	5,150.00	
	0.68	800,000	0.31	3,859.85	3,859.85	
	0.68	160,000,000	20.00	61,691.85	67,861.04	Cap at 10%
	0.68	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.68	0	0.25	3,090.00	3,090.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Asia + Pacific	India	Buldana Urban Co-operative Credit Society Ltd. (BUCCS)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	Co-operative House Building & Finance Corporation Ltd.	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	Indian Farm Forestry Development Co-operative Ltd. (IFFDC)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Agricultural Co-operative Marketing Federation of India (NAFED)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Co-operative Agricultural & Rural Development Banks Fed. Ltd. (NCARDBF)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Co-operative Consumers Federation Ltd. (NCCF)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Co-operative Development Corporation (NCDC)	Associate Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Co-operative Union of India (NCUI)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Federation of Farmers Procurement, Processing & Retailing Cooperatives of India Ltd. (NACOF)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Federation of Fishermen's Cooperatives Ltd. (FISHCOPFED)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	India	National Federation of State Co-operative Banks Ltd. (NAFSCOB)	Full Member	5,410.29
Asia + Pacific	Indonesia	Indonesian Co-operative Council (DEKOPIN)	Full Member	9,558.79
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Central Organization for Rural Co-operatives of Iran (CORC)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Central Union of Rural & Agricultural Co-operatives of Iran (CURACI)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Central Union of Iran Animal Farmers (CUIAF)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Iran Central Chamber of Co-operatives (ICC)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Iran Oilseeds & Vegetable Oil Processing Factories Co-operative (Farda Co-op)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Pishgaman Kavir Cooperative Company (PKYCC)	Full Member	15,586.34
Asia + Pacific	Iran, Islamic Rep.	Tose'e Ta'avon Bank (T.T. Bank)	Associate Member	15,586.34
Asia + Pacific	Israel	Co-op Israel	Full Member	32,760.41

	<b>GDP Multiplier</b>	<b>Individual members</b>	<b>Individual member Multiplier</b>	<b>2015 subscription CHF</b>	<b>2016 Subscription new formula CHF</b>	<b>Comment</b>
	0.50	382,454	0.25	2,317.50	2,317.50	
	0.50	12,490	0.25	1,028.20	1,984.91	
	0.50	28,287	0.25	1,028.20	1,984.91	
	0.50	55,000,000	20.00	41,127.90	45,240.69	Cap at 10%
	0.50	2,800,000	1.10	4,635.00	5,098.50	Cap at 10%
	0.50	4,500,000	1.77	6,169.19	6,786.10	Cap at 10%
	0.50	1,580,325	0.62	3,598.69	3,958.56	Cap at 10%
	0.50	2,164,588	0.85	4,112.79	4,524.07	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	685.48	754.02	Cap at 10%
	0.50	23,459,317	9.21	16,451.16	18,096.28	Cap at 10%
	0.50	80,200	0.25	2,060.00	2,060.00	
	0.50	97,682	0.25	1,542.30	1,984.91	
	0.50	3,381,299	1.33	4,112.79	4,524.07	Cap at 10%
	0.54	30,000,000	11.77	24,676.74	27,144.41	Cap at 10%
	0.89	442,278	0.25	3,084.59	3,393.05	Cap at 10%
	0.89	5,000,000	1.99	21,592.15	23,751.37	Cap at 10%
	0.89	1,350,000	0.53	4,626.89	5,089.58	Cap at 10%
	0.89	25,000,000	9.81	24,676.74	27,144.41	Cap at 10%
	0.89	23	0.25	2,741.86	3,016.05	Cap at 10%
	0.89	15,000	0.25	2,741.86	3,016.05	Cap at 10%
	0.89	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.86	13,000	0.25	7,725.00	7,725.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Asia + Pacific	Israel	Kibbutz Movement	Full Member	32,760.41
Asia + Pacific	Japan	Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZENCHU)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	IE-NO-HIKARI Association (Association for Education and Publications on Agricultural Co-operatives)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	Japan Co-operative Insurance Association Inc. (JCIA)	Associate Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	Japan Workers' Co-operative Union (Jigyodan) (JWCU)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	Japanese Health and Welfare Co-operative Federation (HeW Co-op Japan)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Association of Labour Banks (NALB)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Federation of Agricultural Co-operative Associations (ZEN-NOH)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Federation of Fisheries Co-operatives Associations (JF ZENGYOREN)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Federation of Forest Owners' Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Federation Of Workers & Consumers Insurance Co-operatives (ZENROSAI)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	The Japan Agricultural News (NIHON-NOGYO-SHIMBUN)	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Japan	The Norinchukin Bank	Full Member	36,315.45
Asia + Pacific	Kazakhstan	Union of Consumer Societies of the Republic of Kazakhstan	Full Member	23,205.64
Asia + Pacific	Korea, Rep.	Dure Consumer's Cooperative Union (DCCU)	Associate Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	iCOOP Korea	Full Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	Korea University Cooperative Federation (KUCF)	Associate Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	Korean Federation of Community Credit Co-operatives (KFCC)	Full Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	Korean National Federation of Fisheries Co-operatives (NFFC)	Full Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	Full Member	33,139.58

	<b>GDP Multiplier</b>	<b>Individual members</b>	<b>Individual member Multiplier</b>	<b>2015 subscription CHF</b>	<b>2016 Subscription new formula CHF</b>	<b>Comment</b>
	1.86	137,000	0.25	14,973.75	14,973.75	
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	2,754.00	2,754.00	
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	57,638.00	57,638.00	Country option
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	7,000.00	7,000.00	Country option
	2.06	0	0.25	49,669.00	49,669.00	Country option
	2.06	0	0.25	9,000.00	9,000.00	Country option
	2.06	0	0.25	6,500.00	6,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	10,102.00	10,102.00	Country option
	2.06	0	0.25	49,669.00	49,669.00	Country option
	2.06	0	0.25	5,500.00	5,500.00	Country option
	2.06	0	0.25	49,668.00	49,668.00	Country option
	1.32	16,700	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%
	1.88	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.88	155,705	0.25	10,281.98	10,281.98	
	1.88	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.88	1,369,035	0.54	23,175.00	23,175.00	
	1.88	158,000	0.25	10,281.98	10,281.98	
	1.88	2,400,000	0.94	30,900.00	30,900.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Asia + Pacific	Korea, Rep.	National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	Full Member	33,139.58
Asia + Pacific	Korea, Rep.	National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	Full Member	33,139.58
Asia + Pacific	Kuwait	Union of Consumer Co-operative Societies State of Kuwait (KUCCS)	Full Member	86,274.33
Asia + Pacific	Malaysia	Co-operative College of Malaysia (CCM)	Associate Member	23,297.63
Asia + Pacific	Malaysia	Malaysian National Cooperative Movement (ANGKASA)	Full Member	23,297.63
Asia + Pacific	Malaysia	National Land Finance Co-operative Society Ltd.	Full Member	23,297.63
Asia + Pacific	Mongolia	Mongolian Co-operative Alliance (MNCA)	Full Member	9,432.66
Asia + Pacific	Mongolia	National Association of Mongolian Agricultural Co-operatives (NAMAC)	Full Member	9,432.66
Asia + Pacific	Myanmar	Union Of Myanmar Central Co-operative Society Ltd. (CCS)	Full Member	1,700.00
Asia + Pacific	Nepal	National Co-operative Bank Ltd. (NCBL)	Full Member	2,244.25
Asia + Pacific	Nepal	National Co-operative Development Board (NCDB)	Associate Member	2,244.25
Asia + Pacific	Nepal	National Co-operative Federation of Nepal (NCF)	Full Member	2,244.25
Asia + Pacific	Nepal	Nepal Agricultural Co-operative Central Federation Limited (NACCFL)	Full Member	2,244.25
Asia + Pacific	New Zealand	Cooperative Business New Zealand	Full Member	34,825.63
Asia + Pacific	Pakistan	Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd.	Full Member	4,698.89
Asia + Pacific	Papoua New guinea	Office of Co-operative Societies of Papua New Guinea (OCS PNG)	Associate Member	2,538.46
Asia + Pacific	Philippines	Co-operative Union of the Philippines Inc. (CUP)	Full Member	6,532.58
Asia + Pacific	Philippines	National Confederation Of Co-operatives (NATCCO)	Full Member	6,532.58
Asia + Pacific	Philippines	Victo National Co-operative Federation And Development Center (victo National)	Full Member	6,532.58
Asia + Pacific	Singapore	Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	Full Member	78,744.13
Asia + Pacific	Sri Lanka	Kotikawatta Thrift and Credit Co-operative Society Ltd. (KTCCS)	Full Member	9,735.74
Asia + Pacific	Sri Lanka	National Co-operative Council of Sri Lanka (NCCSL)	Full Member	9,735.74
Asia + Pacific	Sri Lanka	National Fisheries Federation (NFF)	Associate Member	9,735.74

	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	1.88	1,240,000	0.49	23,175.00	23,175.00	
	1.88	50,000	0.25	10,281.98	10,281.98	
	4.90	444,753	0.25	15,450.00	16,995.00	Cap at 10%
	1.32	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.32	5,764,413	2.26	24,676.74	27,144.41	Cap at 10%
	1.32	54,757	0.25	4,635.00	5,098.50	Cap at 10%
	0.54	47,036	0.25	2,060.00	2,127.82	
	0.54	108,000	0.25	2,317.50	2,317.50	
	0.50	1,085,692	0.43	2,317.50	2,549.25	Cap at 10%
	0.50	6,100	0.25	772.50	1,984.91	
	0.50	0	0.25	515.00	515.00	
	0.50	3,200,000	1.26	3,084.59	3,393.05	Cap at 10%
	0.50	343,400	0.25	1,545.00	1,984.91	
	1.98	385,000	0.25	15,450.00	15,450.00	
	0.50	921,999	0.36	1,028.20	1,984.91	
	0.50	1	0.25	5,150.00	5,150.00	
	0.50	3,200,000	1.26	6,952.50	7,647.75	Cap at 10%
	0.50	1,500,000	0.59	4,055.63	4,461.19	Cap at 10%
	0.50	500,000	0.25	2,896.87	2,896.87	
	4.47	1,400,000	0.55	23,175.00	25,492.50	Cap at 10%
	0.55	2,783	0.25	2,060.00	2,195.31	
	0.55	3,000,000	1.18	6,169.19	6,786.10	Cap at 10%
	0.55	0	0.25	3,090.00	3,090.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Asia + Pacific	Sri Lanka	National Institute Of Co-operative Development (NICD)	Associate Member	9,735.74
Asia + Pacific	Sri Lanka	Federation of Thrift & Credit Co-operative Societies Ltd. in Sri Lanka (SANASA)	Full Member	9,735.74
Asia + Pacific	Sri Lanka	Sri Lanka Consumer Co-operative Societies Federation Ltd. (Coopfed)	Full Member	9,735.74
Asia + Pacific	Thailand	The Co-operative League of Thailand (CLT)	Full Member	14,390.01
Asia + Pacific	Vanuatu	Office of the Registrar of Cooperatives and Business Development Services (ORCBDS)	Associate Member	2,991.03
Asia + Pacific	Vietnam	Vietnam Co-operative Alliance (VCA)	Full Member	5,293.18
Asia + Pacific	West Bank and Gaza	Economic and Social Development Center of Palestine (ESDC)	Associate Member	4,575.96
Europe	Armenia	"Farm Credit Armenia" Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)	Full Member	7,774.38
Europe	Austria	Oesterreichischer Verband gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (gbv)	Full Member	44,149.21
Europe	Belarus	Belarussian Republican Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	Full Member	17,615.46
Europe	Belgium	Febecoop	Full Member	40,338.15
Europe	Bulgaria	Central Cooperative Bank Plc (CCB)	Full Member	15,940.54
Europe	Bulgaria	Central Co-operative Union (CCU)	Full Member	15,940.54
Europe	Bulgaria	National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria (NUWPCB)	Full Member	15,940.54
Europe	Cyprus	Co-operative Central Bank Ltd. (CCB)	Full Member	29,450.09
Europe	Cyprus	Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd. (KoopBank)	Full Member	29,450.09
Europe	Cyprus	Pancyprian Co-operative Confederation Ltd.	Full Member	29,450.09
Europe	Czech Republic	Co-operative Association of the Czech Republic (CACR)	Full Member	27,344.27
Europe	Denmark	Kooperationen	Full Member	42,763.76
Europe	Finland	Pellervo, Confederation of Finnish Co-operatives	Full Member	38,250.66
Europe	Finland	SOK Corporation	Full Member	38,250.66
Europe	France	Confédération Générale des Scop (CGSCOP)	Full Member	36,907.27
Europe	France	Confédération Nationale du Crédit Mutuel	Full Member	36,907.27
Europe	France	COOP de France	Full Member	36,907.27
Europe	France	Coop FR	Full Member	36,907.27
Europe	France	Crédit Coopératif	Full Member	36,907.27
Europe	France	Fédération Nationale des Coopératives de Consommateurs (FNCC)	Full Member	36,907.27
Europe	Georgia	Agricultural and Industrial Co-operative Society of Georgia (Union of Co-operatives - IBERIA)	Full Member	7,164.58



	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	0.55	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.55	5,000,000	1.99	16,060.27	17,467.48	
	0.55	4,050,000	1.59	6,952.50	7,647.75	Cap at 10%
	0.82	10,552,839	4.14	21,592.15	23,751.36	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	5,150.00	5,150.00	
	0.50	6,500,000	2.55	14,394.77	15,834.24	Cap at 10%
	0.50	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	0.50	1,133	0.25	2,060.00	2,060.00	
	2.51	477,000	0.25	15,450.00	15,450.00	
	1.00	1,300,000	0.51	4,626.90	5,089.59	Cap at 10%
	2.29	40,000	0.25	7,725.00	8,497.50	Cap at 10%
	0.91	5,796	0.25	4,119.60	4,119.60	
	0.91	153,362	0.25	6,180.00	6,180.00	
	0.91	50,000	0.25	4,635.00	4,635.00	
	1.67	625,982	0.25	19,312.50	19,312.50	
	1.67	122,332	0.25	15,450.00	15,450.00	
	1.67	0	0.25	7,210.00	7,210.00	
	1.55	722,205	0.28	19,312.50	19,312.50	
	2.43	4,803	0.25	7,725.00	8,497.50	Cap at 10%
	2.17	2,179,000	0.86	15,422.96	16,965.26	Cap at 10%
	2.17	2,032,781	0.80	30,900.00	30,900.00	
	2.10	38,004	0.25	9,000.00	9,000.00	
	2.10	7,300,000	2.86	60,000.00	66,000.00	Cap at 10%
	2.10	300,000	0.25	15,000.00	15,000.00	
	2.10	7,928,345	3.11	17,000.00	18,700.00	Cap at 10%
	2.10	31,634	0.25	9,000.00	9,000.00	
	2.10	2,000,000	0.78	10,000.00	11,000.00	Cap at 10%
	0.50	3,000	0.25	2,060.00	2,060.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Europe	Germany	Dgrv - Deutscher Genossenschafts- Und Raiffeisenverband E. V.	Full Member	43,331.70
Europe	Germany	GdW Bundesverband deutscher Wohnungs- und Immobilienunternehmen e.V.	Full Member	43,331.70
Europe	Germany	Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften e.V. (ZdK)	Associate Member	43,331.70
Europe	Hungary	AFEOSZ / COOP SZOVETSEG	Full Member	22,877.51
Europe	Hungary	National Federation of Agricultural Co-operators and Producers (MOSZ)	Full Member	22,877.51
Europe	Ireland	NABCO	Full Member	43,304.25
Europe	Italy	Associazione Generale Cooperative Italiane (A.G.C.I. Nazionale)	Full Member	34,302.63
Europe	Italy	Confederazione Cooperative Italiane (CONFCOOPERATIVE)	Full Member	34,302.63
Europe	Italy	European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises (EURICSE)	Associate Member	34,302.63
Europe	Italy	Lega Nazionale delle Cooperative e Mutue (Legacoop)	Full Member	34,302.63
Europe	Lithuania	Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	Full Member	25,416.70
Europe	Malta	Koperattivi Malta	Full Member	30,213.07
Europe	Moldova	Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	Full Member	4,669.23
Europe	Netherlands	Oikocredit - Ecumenical Development Co-operative Society U.A.	Full Member	43,403.72
Europe	Norway	Coop Norge SA	Full Member	65,461.17
Europe	Norway	Federation of Norwegian Agricultural Co-operatives (Norsk Landbrukssamvirke)	Full Member	65,461.17
Europe	Norway	The Co-operative Housing Federation of Norway (NBBL)	Full Member	65,461.17
Europe	Poland	Auditing Union of Housing Co-operatives	Full Member	23,274.80
Europe	Poland	National Association of Co-operative Saving and Credit Unions (NACSCU)	Full Member	23,274.80
Europe	Poland	National Auditing Union of Workers' Co-operatives (NAUWC)	Full Member	23,274.80
Europe	Poland	National Co-operative Council – NCC	Full Member	23,274.80
Europe	Poland	National Supervision Union of Spolem Consumer Co-operatives	Full Member	23,274.80
Europe	Portugal	Confecoop - Confederação Cooperativa Portuguesa, CCRL	Full Member	25,899.53
Europe	Portugal	Confederação Nacional de Cooperativas Agrícolas e do Crédito Agrícola de Portugal, Ccrl (CONFAGRI)	Full Member	25,899.53
Europe	Portugal	Cooperativa António Sérgio para a Economia Social - Cooperativa de Interesse Público de Responsabilidade Limitada (CASES)	Full Member	25,899.53

	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	2.46	500,000	0.25	19,312.50	19,312.50	
	2.46	2,827,727	1.11	30,900.00	33,990.00	Cap at 10%
	2.46	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.30	45,000	0.25	7,725.00	7,725.00	
	1.30	40,000	0.25	5,483.72	5,483.72	
	2.46	1,500	0.25	7,210.00	7,931.00	Cap at 10%
	1.95	404,603	0.25	15,450.00	15,450.00	
	1.95	3,166,150	1.24	41,127.90	41,127.90	
	1.95	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	1.95	8,984,780	3.53	108,150.00	109,014.48	
	1.44	40,058	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%
	1.72	4,606	0.25	7,725.00	7,725.00	
	0.50	200,200	0.25	2,317.50	2,317.50	
	2.46	50,000	0.25	10,281.98	10,281.98	
	3.72	1,300,000	0.51	23,175.00	25,492.50	Cap at 10%
	3.72	188,238	0.25	15,450.00	15,450.00	
	3.72	841,140	0.33	19,312.50	19,478.47	
	1.32	1,100,000	0.43	23,175.00	23,175.00	
	1.32	2,315,000	0.91	14,394.77	15,834.24	Cap at 10%
	1.32	6,200	0.25	5,483.72	5,483.72	
	1.32	8,100,000	3.18	24,676.74	27,144.41	Cap at 10%
	1.32	73,000	0.25	8,225.58	8,225.58	
	1.47	500,000	0.25	7,819.62	7,819.62	
	1.47	500,000	0.25	7,819.62	7,819.62	
	1.47	6	0.25	7,210.00	7,210.00	

Region	Country	ORGANISATION NAME	Status	GDP 2013 in USD
Europe	Romania	National Union of Handicraft and Production Co-operatives of Romania (UCECOM)	Full Member	18,634.80
Europe	Russian Federation	Central Union of Consumer Societies of the Russian Federation	Full Member	24,120.29
Europe	Russian Federation	Moscow Regional Union of Consumer Societies	Full Member	24,120.29
Europe	Slovak Republic	Co-operative Union of the Slovak Republic (Družstevná Únia Slovenskej Republiky)	Full Member	26,114.49
Europe	Spain	Confederació de Cooperatives de Catalunya (CCC)	Full Member	32,103.48
Europe	Spain	Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	Full Member	32,103.48
Europe	Spain	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	Full Member	32,103.48
Europe	Spain	Fundación Espriu	Full Member	32,103.48
Europe	Spain	KONFEKOOP - Confederación de Cooperativas de Euskadi	Full Member	32,103.48
Europe	Sweden	Coompanion - Kooperativ Utveckling Sverige	Associate Member	43,533.48
Europe	Sweden	Hsb Riksförbund (Swedish National Tenant-owner Cooperative Housing Association)	Full Member	43,533.48
Europe	Sweden	Kooperativa Förbundet (KF) (The Swedish Co-operative Union)	Full Member	43,533.48
Europe	Sweden	Riksborgen (Co-operative Housing Union)	Full Member	43,533.48
Europe	Switzerland	Allgemeine Baugenossenschaft Zürich (ABZ)	Full Member	53,671.86
Europe	Turkey	Central Union of The Agricultural Credit Cooperatives of Turkey	Full Member	18,975.46
Europe	Turkey	National Co-operative Union of Turkey (NCUT)	Full Member	18,975.46
Europe	Turkey	The Central Union of Turkish Forestry Co-operatives (ORKOOP)	Full Member	18,975.46
Europe	Turkey	Turkish Co-operative Association	Full Member	18,975.46
Europe	Turkey	Union of Sugar Beet Growers' Production Co-operative (Pankobirlik)	Full Member	18,975.46
Europe	Ukraine	Central Union of Consumer Societies of Ukraine (UKOOPSPILKA)	Full Member	8,787.83
Europe	United Kingdom	Co-operatives UK	Full Member	36,196.72
Europe	United Kingdom	Plunkett Foundation	Associate Member	36,196.72
Europe	United Kingdom	Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO)	Associate Member	36,196.72
Supranational	Americas	Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)	Full Member	#N/A
Supranational	Asia Pacific	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	Full Member	#N/A
Supranational	Europe	European Association of Co-operative Banks (EACB)	Full Member	#N/A
Supranational	International	World Council of Credit Unions (WOCCU)	Full Member	#N/A

	GDP Multiplier	Individual members	Individual member Multiplier	2015 subscription CHF	2016 Subscription new formula CHF	Comment
	1.06	16,184	0.25	4,120.00	4,200.06	
	1.37	3,900,000	1.53	18,540.00	20,394.00	Cap at 10%
	1.37	40,000	0.25	4,120.00	4,532.00	Cap at 10%
	1.48	233,204	0.25	10,281.98	10,281.98	
	1.82	173,780	0.25	10,281.98	10,281.98	
	1.82	99,000	0.25	11,587.50	11,587.50	
	1.82	96,000	0.25	11,587.50	11,587.50	
	1.82	181,980	0.25	15,450.00	15,450.00	
	1.82	38,088	0.25	7,725.00	7,725.00	
	2.47	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	2.47	554,475	0.25	19,312.50	19,312.50	
	2.47	3,237,000	1.27	46,350.00	49,865.71	
	2.47	170,000	0.25	15,450.00	15,450.00	
	3.05	10,000	0.25	7,725.00	8,497.50	Cap at 10%
	1.08	466,196	0.25	6,180.00	6,180.00	
	1.08	566,589	0.25	7,725.00	7,725.00	
	1.08	306,728	0.25	6,180.00	6,180.00	
	1.08	500	0.25	4,120.00	4,275.49	
	1.08	411,517	0.25	6,180.00	6,180.00	
	0.50	482,700	0.25	2,317.50	2,317.50	
	2.06	10,019,000	3.93	123,600.00	128,306.01	
	2.06	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	2.06	0	0.25	3,090.00	3,090.00	
	#N/A	1	0.25	7,210.00	7,210.00	
	#N/A	1	0.25	7,210.00	7,210.00	
	#N/A	1	0.25	7,210.00	7,210.00	
	#N/A	2	0.25	10,300.00	10,300.00	

## Enmiendas en el Reglamento

### FORMULA DE SUBSCRIPCION – ARTICULO 15

#### REDACCION ACTUAL

Todas las cuotas de subscripción se facturarán en francos suizos o en otra moneda que determine la Junta.

La ACI calculará las cuotas de subscripción de sus Miembros y Miembros Asociados en función de un ciclo cuatrienal y basándose en los datos de afiliación suministrados del año que es dos años anterior al primer año del ciclo de subscripción (a saber, datos de 2011 para las subscripciones de 2013-2016). No obstante, todos los Miembros y Miembros Asociados estarán en la obligación de suministrar cada año a la Oficina Central de la ACI sus datos de afiliación actualizados, incluido el número de miembros que poseen o representan, así como información actualizada sobre asociaciones con otros Miembros y Miembros Asociados de la ACI.

Las cuotas de subscripción se mantendrán al mismo nivel durante el ciclo de subscripción cuatrienal, si bien podrán ser ajustadas en función del índice inflacionario. La Asamblea General otorgará poder a la Junta de la ACI para que éste añada un porcentaje anual con el fin de cubrir la inflación.

La fórmula de suscripción aplicable a los Miembros se calculará de la siguiente manera:

**CUOTA BASE (3.000 FS) X MULTIPLICADOR SEGUN NIVEL DE AFILIADOS. (TABLA 1) X MULTIPLICADOR SEGUN ÍNDICE DE INGRESOS POR PAIS DEL BANCO MUNDIAL (IIPBM) (TABLA 2)**

No obstante, en caso de que el importe resultante esté por debajo de la cuota mínima correspondiente a la categoría IIPBM del Miembro (Tabla 3), se aplicará la cuota mínima apropiada.

Dos años antes del año de cotización, la ACI calculará la cuota de los Miembros en función del número de afiliados que éstos tengan o representen, así como de las asociaciones de éstos con otros Miembros de la ACI (“afiliados de Miembros”). En caso de no obtener los datos de afiliación requeridos, la ACI utilizará los datos que pueda conseguir o evaluará la organización en la medida de sus conocimientos.

Tabla 1 - Multiplicador según nivel de afiliados		
Nivel de afiliados	Número de miembros individuales	Multiplificador
1	Menos o igual a 2.500 miembros individuales (750 FS o cuota mínima)	0.25
2	Más de 2.500 y menos de 50.000	0.50
3	Igual o más de 50.000 y menos de 100.000	0.75
4	Igual o más de 100.000 y menos de 500.000	1.00
5	Igual o más de 500.000 y menos de 1.000.000	1.25
6	Igual o más de 1.000.000 y menos de 1.500.000	1.50
7	Igual o más de 1.500.000 y menos de 2.000.000	1.75
8	Igual o más de 2.000.000 y menos de 3.000.000	2.00
9	Igual o más de 3.000.000 y menos de 5.000.000	3.00
10	Igual o más de 5.000.000 y menos de 10.000.000	7.00
11	Igual o más de 10.000.000 y menos de 30.000.000	8.00
12	Igual o más de 30.000.000	20.00

**Tabla 2 - Multiplicador según Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM)**

Categoría de IIPBM	Multiplicador
Baja (B)	0.50
	0.50
Media baja (MB)	0.75
Media alta (MA)	2.00
Alta (A)	5.00

**Tabla 3 - Cuotas mínimas por categoría de IIPBM**

Categoría de IIPBM	Cuota mínima (FS)
Baja (B)	750
Media baja (MB)	2.000
Media alta (MA)	4.000
Alta (A)	7.000

La fórmula de inscripción aplicable a los Miembros Asociados, basada en el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial, es la siguiente:

**Cuota de suscripción de la ACI aplicable a los Miembros Asociados no gubernamentales**

IIPBM bajo	500 FS
IIPBM medio bajo, medio alto y alto	3.000 FS

**Cuota de suscripción de la ACI aplicable a los Miembros Asociados gubernamentales**

IIPBM bajo	3.000 FS
IIPBM medio bajo	5.000 FS
IIPBM medio alto	7.000 FS
IIPBM alto	10.000 FS

La ACI aplicará el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM) un año antes del año de cotización.

Los Miembros con estatus internacional o supranacional en una región deberán pagar una cuota de 7.000 FS y los Miembros con dicho estatuto en más de una región deberán pagar una cuota de 10.000 FS.

En los países que cuenten con más de un Miembro y/o Miembro Asociado, se establecerán afiliaciones entre los Miembros que la ACI tenga en un determinado país. La fórmula se aplicará después en primer lugar a la(s) cooperativa(s) primaria(a) que sea(n) Miembro(s) de la ACI a fin de evitar que se produzca una doble contabilización de los miembros individuales. Los afiliados de dicha(s) cooperativa(s) se restarán posteriormente del grupo de afiliados de los otros Miembros que la ACI tenga en el país donde estos últimos estén afiliados. Las cuotas aplicables al resto de las organizaciones asociadas a la ACI se calcularán posteriormente en función de los miembros restantes que éstas representen.

Los Miembros de un determinado país podrán concertar un acuerdo institucional con la ACI en virtud del cual dichos Miembros determinarán la modalidad de pago de las cuotas de suscripción totales con arreglo a los estatutos.

Cada país pagará una cuota máxima de 275.000 FS. En caso de que la suma de las cuotas individuales de todos los Miembros de un mismo país sobrepase el límite máximo de cuota, la contribución de los Miembros de dicho país se repartirá proporcionalmente o se redefinirá sobre la base de un acuerdo institucional específico, tal y como se ha descrito anteriormente.

La Asamblea General otorgará a la Junta de la ACI, actuando a través de su Comité de Afiliación, poderes discrecionales para modificar una cuota específica (reducir o aumentar) a fin de tener en cuenta elementos circunstanciales de tipo excepcional — por ejemplo, trato especial (véase sección 3 del artículo 14).

Las suscripciones se redistribuirán entre la Oficina Central, las Organizaciones Regionales y las Organizaciones Sectoriales de acuerdo con las modalidades establecidas por la Junta de la ACI.

#### FORMULA DE SUSCRIPCION – ARTICULO 15

##### **NUEVO**

Todas las cuotas de suscripción se facturarán en francos suizos o en otra moneda que determine la Junta.

La ACI calculará las cuotas de suscripción de sus Miembros y Miembros Asociados en función de un ciclo cuatrienal y basándose en los datos de afiliación suministrados del año que es dos años anterior al primer año del ciclo de suscripción (a saber, datos de 2011 para las suscripciones de 2013-2016). No obstante, todos los Miembros y Miembros Asociados estarán en la obligación de suministrar cada año a la Oficina Central de la ACI sus datos de afiliación actualizados, incluido el número de miembros que poseen o representan, así como información actualizada sobre asociaciones con otros Miembros y Miembros Asociados de la ACI.

Las cuotas de suscripción se mantendrán al mismo nivel durante el ciclo de suscripción cuatrienal, si bien podrán ser ajustadas en función del índice inflacionario. La Asamblea General otorgará poder a la Junta de la ACI para que esta añada un porcentaje anual con el fin de cubrir la inflación.

La fórmula de suscripción aplicable a los Miembros se calculará de la siguiente manera:

Cuota base, multiplicada por el factor de representación, multiplicada por el factor económico

El factor de representación se calcula como el cociente entre el número de miembros individuales y el número medio de miembros individuales representados por todos los miembros al comienzo de cada ciclo de cuatro años. El factor de representación mínimo es 0,25 y el máximo es 20,00.

El factor económico se calcula como el cociente entre el producto interior bruto (PIB) del país de los miembros (respecto del PIB en Paridades de Poder Adquisitivo del Banco Mundial) y el PIB medio a nivel mundial. Las cifras del PIB utilizadas se corresponden con las cifras de las tablas publicadas el año previo al comienzo del ciclo de cuatro años. El factor económico mínimo es 0,50.



Los contables de la ACI han fijado la cuota base que será efectiva a partir del 1 de enero de 2017 mediante la fórmula de suscripción para cada miembro más arriba mencionada. Dicha cuota está sujeta a un incremento del 10 % sobre la suscripción plena para un miembro en 2016. Al aplicar la fórmula para el ciclo de cuatro años que comienza el 1 de enero de 2017, no se aplican reducciones a las suscripciones respecto a la suscripción plena para un miembro en 2016.

Dos años antes del año de cotización, la ACI calculará la cuota de los Miembros en función del número de afiliados que estos tengan o representen, así como de las asociaciones de estos con otros Miembros de la ACI (“afiliados de Miembros”). En caso de no obtener los datos de afiliación requeridos, la ACI utilizará los datos que pueda conseguir o evaluará la organización en la medida de sus conocimientos.

La fórmula de inscripción aplicable a los Miembros Asociados, basada en el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial, es la siguiente:

**Cuota de suscripción de la ACI aplicable a los Miembros Asociados no gubernamentales**

IIPBM bajo	500 CHF
IIPBM medio bajo, medio alto y alto	3000 CHF

**Cuota de suscripción de la ACI aplicable a los Miembros Asociados gubernamentales**

IIPBM bajo	3000 CHF
IIPBM medio bajo	5000 CHF
IIPBM medio alto	7000 CHF
IIPBM alto	10 000 CHF

La ACI aplicará el Índice de Ingresos por País del Banco Mundial (IIPBM) un año antes del año de cotización.

Los Miembros con estatus internacional o supranacional en una región deberán pagar una cuota de 7.000 CHF y los Miembros con dicho estatuto en más de una región deberán pagar una cuota de 10.000 CHF.

**Para miembros que sean miembros plenos de la Federación Internacional de Seguros Cooperativos y Mutuales (International Co-operative and Mutual Insurance Federation, ICMIF), la cuota de suscripción se aplica según el siguiente baremo:**

IIPBM bajo	1200 CHF
IIPBM medio bajo	3600 CHF
IIPBM medio alto	7200 CHF
IIPBM alto	12 000 CHF

Esta cuota solo se le aplicará a las organizaciones que puedan aspirar a convertirse en miembros plenos de la Alianza, se dediquen principalmente al sector de los seguros y no sean organizaciones internacionales o supranacionales.

En los países que cuenten con más de un Miembro y/o Miembro Asociado, se establecerán afiliaciones entre los Miembros que la ACI tenga en un determinado país. La fórmula se aplicará después en primer lugar a la(s) cooperativa(s) primaria(s) que sea(n) Miembro(s) de la ACI a fin de evitar que se produzca una doble contabilización de los miembros individuales. Los afiliados de dicha(s) cooperativa(s) se restarán posteriormente del grupo de afiliados de los otros Miembros que la ACI tenga en el país donde estos últimos estén

afiliados. Las cuotas aplicables al resto de las organizaciones asociadas a la ACI se calcularán posteriormente en función de los miembros restantes que estas representen.

Los Miembros de un determinado país podrán concertar un acuerdo institucional con la ACI en virtud del cual dichos Miembros determinarán la modalidad de pago de las cuotas de suscripción totales con arreglo a los estatutos.

Cada país pagará una cuota máxima de 275.000 CHF. En caso de que la suma de las cuotas individuales de todos los Miembros de un mismo país sobrepase el límite máximo de cuota, la contribución de los Miembros de dicho país se repartirá proporcionalmente o se redefinirá sobre la base de un acuerdo institucional específico, tal y como se ha descrito anteriormente.

La Asamblea General otorgará a la Junta de la ACI, actuando a través de su Comité de Afiliación, poderes discrecionales para modificar una cuota específica (reducir o aumentar) a fin de tener en cuenta elementos circunstanciales de tipo excepcional: por ejemplo, trato especial (véase sección 3 del artículo 14).

Las suscripciones se redistribuirán entre la Oficina Central, las Organizaciones Regionales y las Organizaciones Sectoriales de acuerdo con las modalidades establecidas por la Junta de la ACI.

## DERECHOS DE VOTO – ARTICULO 28

### REDACCIÓN ACTUAL:

La regla que se aplica para calcular el número de votos que puede ejercer en la Asamblea General cada Miembro se basa en el número de miembros individuales o miembros individuales representados, de acuerdo a las siguientes escalas:

Nivel de afiliados	Número de miembros individuales	Votos
1	Menos o igual a 2.500	1
2	Más de 2.500 y menos de 50.000	2
3	Igual o más de 50.000 y menos de 100.000	3
4	Igual o más de 100.000 y menos de 500.000	4
5	Igual o más de 500.000 y menos de 1.000.000	5
6	Igual o más de 1.000.000 y menos de 1.500.000	6
7	Igual o más de 1.500.000 y menos de 2.000.000	7
8	Igual o más de 2.000.000 y menos de 3.000.000	8
9	Igual o más de 3.000.000 y menos de 5.000.000	9
10	Igual o más de 5.000.000 y menos de 10.000.000	10
11	Igual o más de 10.000.000 y menos de 30.000.000	11
12	Igual o más de 30.000.000	12

Cada Miembro o grupo de Miembros de un mismo país tendrá derecho a al menos un voto por cada abono completo de su suscripción total, con un máximo de 25 votos por país, tal como lo establecen los estatutos.

El Presidente de la ACI sólo tendrá un voto, como se estipula en los estatutos.

En los países que cuentan con más de un Miembro, los votos se dividirán proporcionalmente entre los Miembros. La ACI autorizará igualmente a los Miembros de un determinado país a consentir voluntariamente que los votos sean distribuidos entre dichos Miembros a condición de que ningún Miembro posea de esta forma más de doce votos. Cualquier litigio que surja a este respecto será resuelto por la Junta, cuya decisión podrá apelarse ante la Asamblea General.

Los Miembros podrán confiar sus votos a uno o más representantes del mismo país, siempre y cuando ninguna persona física se encuentre con más de doce votos. Todos los Miembros podrán enviar observadores a las reuniones.

Los observadores de los que no sean Miembros, a excepción de aquellos que hayan sido invitados por la ACI, sólo serán admitidos por decisión del Director General.

Por cada representante, asociado y observador que asista a las reuniones de la Asamblea General, los Miembros deberán abonar una cuota de inscripción cuyo importe determinará la Junta.

Los miembros con estatus internacional o supranacional en una región tienen derecho a un voto. Los miembros con dicho estatus en más de una región tendrán derecho a dos.

#### **NUEVA DISPOSICION**

Los miembros que integran la Alianza bajo la nueva disposición especial de suscripción para la membresía conjunta con el ICMIF tienen derecho a dos (2) votos.

<b>MOCIÓN</b> Requiere 2/3 de los votos emitidos, excluidas las abstenciones.	
<b>APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA FÓRMULA DE SUSCRIPCIÓN</b>	
A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

## Propuestas de enmienda a los Estatutos y al Reglamento

### Contexto

Cuando la Alianza trasladó su sede central a Bélgica, fue necesario elaborar una nueva versión de los estatutos y el reglamento que se ajustaran a los requerimientos de la normativa belga. En aquel momento, se reconoció que algunas normas debían ser cambiadas y adaptadas para reflejar mejor el funcionamiento actual de la organización o simplemente porque estaban obsoletas. Esto no se hizo en aquella oportunidad porque nos centramos exclusivamente en cumplir con la normativa belga, acordándose entonces que se volvería a analizar el tema en la próxima Asamblea General.

El Comité de Gobernanza revisó los Estatutos y el Reglamento y orientó a la Junta sobre las normas que deberían ser enmendadas, teniendo presente que este ejercicio es un perfeccionamiento de las normas actuales y que los miembros no han solicitado, ni esperan, un cambio estructural en la organización.

Tras deliberar, la Junta recomienda los ajustes presentados a continuación.

## Cambios a los Estatutos

### CATEGORÍA DE MIEMBROS ASOCIADOS (ARTÍCULO 6, 2, I)

#### **REDACCIÓN ACTUAL:**

“las organizaciones que en principio tienen derecho a estatus de miembro, pero que no están preparadas a solicitarlo pueden obtener estatus de miembro asociado por un periodo de tres años renovable por un máximo de cinco años para permitirles participar en la ACI, principalmente a nivel regional y sectorial, antes de solicitar ser miembros”.

Este artículo fue incluido como una medida transitoria luego de la reestructuración de la Alianza en Roma, en 2008, para asegurar la transición de los miembros de las organizaciones sectoriales hacia la membresía plena en la Alianza. Este periodo de transición ha terminado.

#### **REDACCIÓN PROPUESTA:**

“las organizaciones que en principio tienen derecho a estatus de miembro, pero que no están preparadas a solicitarlo, pueden obtener estatus de miembro asociado por un periodo de uno o dos años para permitirles participar en la Alianza, principalmente a nivel regional y sectorial, antes de solicitar ser miembros”.

### VACANTE EN LA JUNTA (ARTÍCULO 15, NUEVO PARÁGRAFO)

#### **REDACCIÓN PROPUESTA:**

“En caso de producirse una vacante en la Junta, será cubierta a través de elecciones directas a celebrarse en la siguiente Asamblea General”.

### AUTORIDAD DE DESTITUCIÓN (ARTÍCULO 15, § 8)

#### **REDACCIÓN ACTUAL:**

“Los miembros de la Junta podrán ser destituidos durante su mandato en caso de que éstos actúen de manera contraria a los intereses de la ACI, no cumplan con el Reglamento y el Código de Gobernanza de la Junta o cuando así lo decida por votación la Asamblea General, que, a tal efecto, deberá obtener dos tercios de los votos emitidos”.

#### **REDACCIÓN PROPUESTA:**

“La Junta puede destituir a uno o más de sus miembros durante su mandato, en caso de que éstos actúen de manera contraria a los intereses de la Alianza o no cumplan con el Reglamento y el Código de Gobernanza de la Junta, luego de una recomendación del Comité de Gobernanza. Los miembros de la Junta también pueden ser destituidos durante su mandato por dos tercios de los votos en la Asamblea General”.

### RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL POR LA ASAMBLEA GENERAL (ARTÍCULO 21, F)

La Junta es responsable de la designación y la destitución del Director General (artículo 17.g).

Los Estatutos de la Alianza especifican que la Asamblea General tiene la potestad de “ratificar, por recomendación de la Junta, la designación y la remoción del Director General”.

La Junta piensa que esto crea una situación de incertidumbre en términos de prácticas laborales y, eventualmente, en términos de responsabilidad de la Alianza por el tiempo comprendido entre la designación por parte de la Junta y la ratificación por la Asamblea General.

Se propone que el punto f del artículo 21 sea eliminado.

## Cambios al Reglamento

### IDIOMAS OFICIALES (ARTÍCULO 3)

#### REDACCIÓN ACTUAL:

“Los idiomas oficiales de la ACI son el inglés, el francés, el alemán, el ruso y el español. La Junta decidirá en qué medida se utilizará cada uno de estos idiomas”.

#### REDACCIÓN PROPUESTA:

“La Alianza reconoce la diversidad cultural y lingüística de sus miembros y utilizará al menos tres idiomas de trabajo. La Junta determinará qué diferentes idiomas serán utilizados y en qué medida, considerando un equilibrio entre la diversidad y los recursos disponibles”.

## Enmiendas de armonización

### REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS - 1, REGLAMENTO, ARTÍCULO 29, § 8

#### REDACCIÓN ACTUAL:

“Las actividades de la Asamblea General se ejecutarán en aquel de los idiomas oficiales -inglés, francés, alemán, ruso o español- que decida la Junta. Todo aquel representante al que le sea imposible emplear alguno de los idiomas oficiales de la ACI podrá ser asistido por un intérprete de la delegación”.

Si se enmienda el Artículo 3 del Reglamento, esta cláusula debería ser modificada para eliminar la expresión: “-inglés, francés, alemán, ruso o español-”.

### ORGANIZACIONES SECTORIALES - REGLAMENTO, ARTÍCULO 34, 6

Cambio de “Organización Internacional de Cooperativas de Vivienda (ICA Housing)” a “Cooperativas de Vivienda Internacional (CHI)”.

### DISPOSICIÓN PROVISIONAL - ESTATUTOS, ARTÍCULO 32

#### REDACCIÓN ACTUAL:

“Mediante disposición provisional y derogación del artículo 15 de los estatutos, la primera Junta se compondrá únicamente de cuatro miembros, nombrados por los fundadores y quienes, actuando colectivamente, gozarán de todos los poderes conferidos a la Junta. La Junta así conformada tendrá derecho a invitar a incorporarse a otros miembros a la Junta con el fin de ajustarse al artículo 15 de los estatutos antes de la próxima Asamblea General, que se celebrará en Ciudad del Cabo el 4 de noviembre de 2013, en la cual se procederá a su nombramiento definitivo”.

A ser eliminada dado que ya no es aplicable.

#### MOCIÓN

Requiere 2/3 de los votos emitidos, excluidas las abstenciones.

#### APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO

A FAVOR	
EN CONTRA	
ABSTENCIÓN	

## Notas a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa

La Alianza Cooperativa Internacional es el administrador global de la Declaración sobre la identidad cooperativa (los valores y principios del movimiento cooperativo) y es responsable de garantizar que los siete Principios que sustentan la empresa cooperativa sean interpretados de manera adecuada. En tal contexto, este documento es necesario desde hace tiempo.

En los últimos años y para deleite de los cooperativistas, los Principios han alcanzado un mayor reconocimiento alrededor del mundo. Ahora se mencionan en documentos de política pública y en textos de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo, y figuran como anexo o como parte integral de la legislación nacional de muchos países. Cuando en 2011 el sector de las Américas de la Alianza propuso considerar la enmienda del séptimo Principio, la repercusión que esto supondría a nivel global se hizo evidente.

Aquel debate en 2011 nos llevó a reconocer dos cosas. En primer lugar, que era necesario un proceso para modificar los Principios. Creamos el Comité de Principios, un grupo de directores y consejeros expertos de la Alianza designados por la Junta de la Alianza, para estudiar y asesorar sobre cualquier propuesta para modificar los Principios en el futuro. La Asamblea General Extraordinaria de 2012 aceptó aquel proceso: un proceso en el que hemos invertido mucha dedicación y tiempo. Este proceso respeta la importancia de los Principios, que han sido el núcleo mundialmente reconocido de la filosofía de las cooperativas desde 1844.

En segundo lugar, reconocimos la necesidad de una orientación más detallada y actualizada sobre la aplicación de los Principios en la gobernanza y sobre la actividad de las cooperativas en el siglo XXI, y encomendamos al Comité de Principios la tarea de supervisar su preparación. Después de tres años de trabajo por parte del Comité de Principios, sus consejeros expertos y el director (un trabajo exhaustivo y meticuloso que ha involucrado la opinión de diferentes cooperativistas de todo el mundo), me complace presentarles dicha orientación en estas Notas orientativas. Tenemos la intención de que estas notas se mantengan “vivas” en cuanto a que se estén siempre actualizadas según pasen los años, sin importar que las sociedades cambien, los problemas medioambientales evolucionen y las demandas fluctúen. Permiten a los propios cooperativistas comprender plenamente lo que significa ser una cooperativa en el mundo en el que actualmente trabajan. También ofrecen orientación a quienes lleven a cabo la tarea de registrar, regular o supervisar cooperativas a nivel local, nacional y territorial en las economías de todo el mundo.

Los cooperativistas creen que las personas de todo el mundo no deberían ser víctimas de las amenazas de la economía global, como es el caso de lo ocurrido en 2007. Además, creen que una economía global más diversificada y plural es la mejor forma de garantizar que cualquier amenaza futura de este tipo pueda ser reducida.

Como administrador de la Declaración sobre la identidad cooperativa, la Alianza está dispuesta a fomentar un diálogo constructivo e interactivo entre las autoridades públicas y los cooperativistas, en apoyo a una diversificación más amplia mediante el sano crecimiento de las empresas cooperativas en todos los niveles de la economía global.

Confiamos en que el presente documento será el catalizador para este diálogo ahora y en los años venideros.

**DAME PAULINE GREEN**  
PRESIDENTA DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Ha sido un honor y una responsabilidad para mí presidir el Comité de Principios de la Alianza que ha supervisado la elaboración del borrador de las Guías Orientativas sobre los principios cooperativos, así como su publicación.

Los principios son una parte constitutiva de la Declaración de la Alianza de la identidad de la cooperativa y debe entenderse en su contexto. La identidad de la cooperativa es bidimensional. La primera de estas dimensiones se basa en el hecho de que una cooperativa es una asociación de personas reunidas voluntariamente para satisfacer sus aspiraciones y necesidades económicas, sociales y culturales comunes. La segunda se caracteriza porque dichas necesidades y aspiraciones se alcanzan por medio de una empresa cuya propiedad es colectiva y en la que el poder se ejerce democráticamente.

Los siete principios cooperativos son los principios fundacionales acordados internacionalmente que, cuando se aplican a la gestión y gobierno diarios de las empresas cooperativas, permiten que estas logren el objetivo de satisfacer las aspiraciones y necesidades de sus miembros. Los principios no están grabados a fuego, no son reglas inflexibles. Se trata de principios éticos que se deben aplicar con perspectiva y en la medida proporcional que requieran tanto el contexto económico, cultural, social, legal y normativo del país como las particularidades con las que tiene que lidiar cada empresa cooperativa. Una cooperativa conforma la única clase de organización empresarial que goza de una definición, valores y principios reconocidos y acordados a nivel internacional. Los principios marcan la diferencia.

Estas Guías Orientativas aportan unas directrices y consejos pormenorizados sobre la aplicación práctica de los Principios para la empresa cooperativa. Se dirigen principalmente a las nuevas generaciones de líderes cooperativos: las Guías pretenden recoger el conocimiento y la experiencia de la generación actual de cooperadores para hacerlos llegar a la próxima generación. Su propósito se basa en prestar ayuda a los miembros, líderes y responsables cooperadores para que consigan dirigir sus cooperativas de un modo más eficiente y eficaz. También esperamos que supongan un recurso a nivel mundial tanto para los educadores y aprendices cooperadores como para aquellos que busquen comprender la manera de aplicar los Principios en la práctica.

El proceso que el Comité de Principios ha supervisado con el fin de elaborar las Guías Orientativas ha sido un proceso exhaustivo que se ha basado en la colaboración. En primer lugar, les pedimos a los expertos que redactaran borradores para el debate de cada principio. Estos fueron estudiados en profundidad por los Comités de principios junto con David Rodgers, el anterior presidente de las Cooperativas de Vivienda Internacional, a quien encargamos que editara los borradores en consonancia con los debates del Comité de Principios y que garantizara que todas las Guías fueran homogéneas en cuanto a la estructura, estilo y uso del lenguaje. Después de su estudio por parte de la Junta de la Alianza, de las Oficinas Regionales y de las organizaciones sectoriales, los borradores revisados se publicaron para que fueran consultados por los miembros de la Alianza a nivel mundial y por aquellos que quisieran realizar algún comentario. Se trata de un ejercicio de consulta en toda regla; cada respuesta se tuvo en cuenta debidamente y se realizaron nuevas modificaciones hasta llegar a publicar las Guías Orientativas recogidas en este libro.

Estas Guías tampoco están grabadas a fuego ni son inamovibles. Son documentos en evolución constante, dinámicos, que recogen nuestro entendimiento actual de los principios. Los principios y nuestras guías sobre su aplicación pueden volver a evolucionar a medida que también lo haga el movimiento cooperativo y se enfrente a nuevos retos y oportunidades. Estas Guías Orientativas pretenden dejar constancia de nuestro entendimiento acerca de la aplicación de los principios en términos contemporáneos, adaptados al siglo XXI.

Estoy convencido de que su entendimiento e inspiración se verán reforzados gracias a ellos.

**JEAN-LOUIS BANCEL**  
PRESIDENTE, COMITÉ DE PRINCIPIOS

# Propuestas para el Día Internacional de las Cooperativas 2016

## Las cooperativas del 2030: Una alianza mundial para el desarrollo sostenible

### ANTECEDENTES

El Día Internacional de las Cooperativas (DIC) es una oportunidad anual para el movimiento cooperativo de sensibilización a nivel mundial, así como una oportunidad de promoción al captar la atención de las autoridades gubernamentales y los tomadores de decisiones respecto a las cooperativas. Las Naciones Unidas, los funcionarios gubernamentales y las cooperativas de todo el mundo celebran el DIC, centrándose un tema y un eslogan anual que son escogidos por su relevancia respecto a los acontecimientos más destacados del momento.

Aun cuando en varios países se aprovecha la oportunidad del DIC para generar concientización respecto a las cooperativas, hasta el momento no hemos podido desplegar un esfuerzo concertado a nivel mundial. El Comité de Comunicaciones de la Alianza ha sugerido que el DIC representa una oportunidad para alinear nuestras comunicaciones y nuestras estrategias políticas.

La celebración del DIC del año 2016 coincidirá con la primera fase de implementación de la agenda de desarrollo post-2015, que está compuesta por diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el comienzo de la segunda fase del Plan para una Década Cooperativa. Nuestro Plan es una estrategia a nivel mundial para que el modelo empresarial cooperativo sea reconocido en 2020 como el líder de la sostenibilidad económica, social y ambiental, el modelo preferido por la gente y el tipo de empresa de más rápido crecimiento.

La Alianza ha identificado a la implementación de los ODM de Naciones Unidas como la oportunidad más interesante de 2016 con la que vincular la celebración del DIC, para avanzar en su labor de promoción, transformando a sus miembros en aliados de las instituciones locales, nacionales y regionales para lograr el desarrollo sostenible y contribuyendo, al mismo tiempo, con los objetivos del Plan para una Década Cooperativa.

### OBJETIVOS

La Alianza pretende:

- posicionar a las cooperativas como socios claves para el logro de los objetivos la agenda de desarrollo post-2015;
- unir a las cooperativas bajo una campaña común de promoción y comunicación; y
- crear conciencia a nivel de las instituciones locales, nacionales, regionales e intergubernamentales sobre la importancia de las cooperativas para alcanzar el desarrollo sostenible.

### PRODUCTOS POSIBLES

Una plataforma en línea permitiría que las cooperativas aprendan más sobre los ODS, establezcan compromisos para el logro del desarrollo sostenible e informen sobre sus avances. Los compromisos y los progresos informados en el sitio web pueden ser utilizados luego por la Alianza como una herramienta de promoción de las cooperativas a nivel



mundial y como una herramienta de benchmarking para los objetivos establecidos en el Plan para una Década Cooperativa.

Para el DIC (julio de 2016) podría realizarse un evento de lanzamiento mundial de esta plataforma en línea, celebrado en la sede de Naciones Unidas en Nueva York y organizado conjuntamente con el Comité para la Promoción y el Avance de las Cooperativas (COPAC) que actualmente es presidido por la Alianza.

El lanzamiento de la plataforma iría acompañado de comunicaciones y mensajes dirigidos a actores clave.

### LO QUE SE REQUERIRÍA DE LOS MIEMBROS

La Alianza pediría a los miembros que presenten algunos compromisos concretos relacionados con la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible. Estos compromisos no necesariamente tienen que referirse a iniciativas totalmente nuevas, sino que podría tratarse de compromisos actuales que, además, estén alineados con las prioridades de los miembros. La Alianza crearía una matriz simple para identificar las metas más relevantes por tipo de cooperativa, de modo que los miembros conozcan los tipos de iniciativas que se ajustan a los ODS de Naciones Unidas. En el anexo siguiente pueden encontrarse algunos ejemplos.

Para que la campaña funcione, los miembros deberían apoyarla proactivamente, no sólo a través de la participación en iniciativas concretas sino también informando oportunamente a la Alianza acerca de sus resultados.

### TEMAS A DEBATIR

1. ¿Debería la Alianza aprovechar la ocasión del Día Internacional para congregar a sus miembros en torno a una campaña mundial?
2. ¿Concuerdan los miembros con que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la mayor oportunidad para el movimiento cooperativo en 2016, o hay otros temas que deberían ser abordados por la Alianza?
3. ¿Están los miembros dispuestos a comprometerse y ser proactivos en el apoyo a esta iniciativa?

EJEMPLOS DE POSIBLES COMPROMISOS

# ODS	Indicador de Naciones Unidas	Tipo de cooperativa	Compromiso (ejemplos)
1. Poner fin a la pobreza	Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales	Seguros	Para 2017, incremento de X% en la cantidad de pólizas de bajo costo para los miembros vulnerables
	...	...	...
	...	...	...
2. Hambre cero	Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	Agricultura	Para 2016 se implementa un Proyecto de riego sostenible
	...	...	...
	...	...	...
3. Buena salud y bienestar	Para 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad	Salud	Para 2018 se logra la certificación de salud de todos los centros de salud cooperativos
	...	...	...
	...	...	...
4. Educación de calidad	Para 2030, incrementar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	Escuelas	Para 2018 se incrementa en X% la cantidad de estudiantes
	...	...	...
	...	...	...
5. Equidad de género	...	...	...
	...	...	...
Etc.	...	...	...
	...	...	...

## Información general

La Asamblea General se celebrará en el Maritim Pine Beach Resort, ubicado en Ileribasi Mevkii 5 - Parsel - 07525 Belek.

Al llegar al centro de convenciones, se encontrará información sobre la ubicación de la sala en la que se realizará la reunión en la cartelería de señalización.

Los delegados deben registrarse con la Alianza para obtener sus distintivos y materiales de votación.

**Las mesas de registro estarán abiertos en el siguiente horario:**

10 de noviembre: de 14:00 a 21:00

---

11 de noviembre: de 08:00 a 21:00

---

12 de noviembre: de 08:00 a 21:00

---

13 de noviembre: de 08:00 a 10:00

---

El material de votación puede ser recogido en la Mesa de Inscripciones dentro de los horarios previstos para la inscripción.

Se proporcionará traducción simultánea durante la Asamblea General en inglés, francés, español, italiano, portugués, turco, japonés y coreano. Los intérpretes para otros idiomas que acompañen a las delegaciones deberán registrarse con ellas.

Los documentos siguientes contienen información importante sobre la Asamblea General 2015. Se recomienda a los participantes que los traigan consigo para la reunión.

- Estatutos y Reglamento / procedimientos electorales: <http://ica.coop/en/basics/ica-rules-by-laws>

## Mociones y resoluciones

Las enmiendas a las mociones deben ser enviadas por escrito al Director General, al menos 7 (siete) días antes del inicio del debate sobre la moción correspondiente y serán consideradas en el orden en que son recibidas. Al finalizar el debate, cada enmienda será puesta a votación antes de la moción original.

## Orden del debate

Los miembros que deseen hacer uso de la palabra sobre cualquier tema deben indicar su voluntad de hacerlo al Presidente, quien los convocará en el orden en que sean recibidas las solicitudes.

Todos los oradores deberán dirigirse al Presidente y sus intervenciones deberán referirse al tema en debate o a una cuestión de procedimiento.

Como norma general, el Presidente solicitará a los oradores que se ajusten a ciertos límites de tiempo.

Entre los materiales de votación se distribuirá un “formulario de petición de uso de la palabra”. Los miembros y sus representantes pueden entregar este formulario cuando lleguen a la reunión de la Asamblea Regional si quisieran intervenir en referencia a algún tema específico. Alternativamente, pueden realizar su solicitud durante el desarrollo de la reunión. Los que hayan enviado el formulario serán convocados en primer lugar.

## Procedimiento de votación

En la sala de reuniones se destinarán asientos especiales para los votantes y sus intérpretes. Estos asientos serán asignados por país. Todas las demás personas que deseen presenciar la Asamblea como observadores deberán sentarse detrás de esta área especialmente delimitada.

Las hojas y tarjetas de votación se distribuirán entre los miembros que asistan a la reunión, en función de sus derechos de voto. En las votaciones que se realicen mediante

hojas de votación, se les pedirá a los representantes que las depositen en urnas ubicadas frente al estrado de la sala de reuniones. Las mociones y resoluciones serán aprobadas mediante votación a mano alzada exhibiendo las tarjetas de votación.

Se ha establecido un sistema de votación por poder para los miembros que no asistan a la reunión, que es presentado debajo en la sección “poderes”.

En el momento de retirar los materiales de votación, se le solicitará al delegado designado que:

- Presente un documento legal que permita identificarlo, preferiblemente su pasaporte.
- Verifique que la cantidad de votos y materiales de votación que se le entregan para su organización es el correcto. Una vez que el delegado designado haya firmado por la recepción de los materiales y se retire de la mesa de entrega, ya no será posible ningún cambio.
- Firme por la recepción de los materiales de votación.

## Poderes

Si su organización no asistirá a la Asamblea General, puede ser representada en la reunión por un apoderado. Junto con la documentación oficial, se ha enviado a todos los miembros un modelo de carta poder que incluye instrucciones detalladas sobre cómo debe ser utilizada.

Los miembros pueden designar como su representante a otros miembros o a la Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos, para que voten en su nombre según su criterio o para que sigan las instrucciones proporcionadas en la carta poder sobre cómo emitir sus votos.

La Alianza recomienda que asigne sus votos a la Sra. Kathy Bardswick, Presidenta del Comité de Auditoría y Control de Riesgos de la Junta Mundial, quien emitirá formalmente sus votos de acuerdo a sus instrucciones. Si no desea asignar sus votos a la Sra. Bardswick, puede asignarlos a otro miembro a su elección. Los representantes apoderados no tienen por qué ser miembros del mismo país del representado.

## Lista de votos y elegibilidad de los miembros (considerando estar al día con el pago de la membresía)

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
<b>AFRICA</b>			
Botswana Co-operative Association (BOCA)	Botswana	Member	3
Fédération des sociétés coopératives d'Hévéa de Côte d'Ivoire (FENASCOOPH-CI)	Côte d'Ivoire	Member	2
Fédération des Coopératives d'Approvisionnement et d'Alimentation Générale (FECAAG)	Guinea	Member	1
Agri and Co-operative Training and Consultancy Services Ltd. (ATC)	Kenya	Associate	0
CIC Insurance Group Limited	Kenya	Member	6
Co-operative Bank of Kenya Ltd (CBK)	Kenya	Member	8
Co-operative University College of Kenya (CCK)	Kenya	Associate	0
Eastern Africa Farmers Federation (EAFF)	Kenya	Associate	0
Kenya Union of Savings & Credit Co-operatives Ltd. (KUSCCO)	Kenya	Member	9
National Co-operative Housing Union Ltd. (NACHU)	Kenya	Member	2
Boliba Multipurpose Co-operative (BMC)	Lesotho	Member	2
Co-operative Lesotho (COPLES)	Lesotho	Member	3
The Mauritius Co-operative Union Ltd. (MCUL)	Mauritius	Member	4
Associação Moçambicana de Promoção do Cooperativismo MODermo (AMPCM)	Mozambique	Associate	0
Namibia Co-operatives Advisory Board (NCAB)	Namibia	Associate	0
Co-operative Federation of Nigeria (CFN)	Nigeria	Member	10
Federal Department of Co-operatives, Federal Ministry of Agriculture & Rural Development (FDC)	Nigeria	Government	0
Nigerian National Petroleum Corporation Cooperative Multipurpose Society LTD (NNPC-CMS)	Nigeria	Member	2
Odu'a Cooperative Alliance (OCA)	Nigeria	Member	2
Office of Co-operative Societies of Papua New Guinea (OCS PNG)	Papua New Guinea	Government	0
Independent Institute of Lay Adventists of Kigali (INILAK)	Rwanda	Associate	0
National Confederation of Cooperatives Of Rwanda (NCCR)	Rwanda	Member	7
South African National Apex Co-op (SANACO)	South Africa	Member	3
Moshi Co-operative University (MoCU)	Tanzania, United Republic of	Associate	0
Tanzania Federation of Co-operatives Ltd. (TFC)	Tanzania, United Republic of	Member	6
Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	Uganda	Member	2
Northern Province Co-operative Marketing Union Ltd. (NPCMU Ltd.)	Zambia	Member	3
Zambia Co-operative Federation (ZCF)	Zambia	Member	5
Zimbabwe National Association of Housing Co-operatives (ZINAHCO)	Zimbabwe	Member	2

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
<b>AMERICAS</b>			
Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada (AFA S.C.L.)	Argentina	Member	1
Banco Credicoop Cooperativo Ltd. (BCCL)	Argentina	Member	3
Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)	Argentina	Member	3
Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)	Argentina	Member	1
Cooperativa de Provisión y Comercialización de Servicios Comunitarios de Radiodifusión COLSECOR Limitada (COLSECOR)	Argentina	Member	1
Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)	Argentina	Member	3
Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos (FACE)	Argentina	Associate	0
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	Argentina	Member	1
La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	Argentina	Member	5
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	Argentina	Member	7
Cooperativa Boliviana de Cemento, Industrias y Servicios (COBOCE LTDA)	Bolivia	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda. (COSMart)	Bolivia	Member	3
Cooperativa de Crédito Comunal el Buen Samaritano Santa Cruz Limitada (EBS)	Bolivia	Member	2
Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS Ltda.)	Bolivia	Member	4
Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE)	Bolivia	Member	4
Central De Cooperativas & Empreendimentos Solidários do Brasil (UNISOL Brasil)	Brazil	Member	1
Central Nacional das Cooperativas Odontológicas (Uniodonto do Brasil)	Brazil	Member	1
Central Nacional Unimed - Cooperativa Central (CNU)	Brazil	Member	1
Cooperativa de Crédito de Livre Admissao de Associados Pioneira da Serra Gaucha - Sicredi Pioneira Rs	Brazil	Associate	0
Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB)	Brazil	Member	10
Unimed do Brasil, Confederação Nacional das Cooperativas Médicas (UNIMED)	Brazil	Member	1
Unimed do Estado de São Paulo - Federação Estadual das Cooperativas Médicas (FESP)	Brazil	Member	1
Unimed Seguros Saúde S.A.	Brazil	Member	10
Co-operatives and Mutuals Canada / Coopératives et mutuelles Canada (CMC)	Canada	Member	11
COOPEUCH Ltda. Cooperativa de Ahorro y Crédito	Chile	Member	4
Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	Colombia	Member	4
Banco Cooperativa CoopCentral	Colombia	Member	6
Caja Coperativa Credicoop (CREDICOOP)	Colombia	Member	1

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	Colombia	Member	1
Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	Colombia	Member	7
Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	Colombia	Member	1
Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia (COOMEVA)	Colombia	Member	2
La Equidad Seguros	Colombia	Member	2
Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito	Colombia	Member	1
Serviactiva Cooperativa de Trabajo Asociado (COOPERATIVA SERVIACTIVA)	Colombia	Associate	0
Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)	Colombia	Associate	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	Costa Rica	Member	4
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)	Costa Rica	Member	4
Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)	Costa Rica	Member	5
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N° 1 R.L. (Coope Ande N°1 R.L.)	Costa Rica	Member	2
Federacion de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L., (FECOOPSE R.L.)	Costa Rica	Member	3
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Costa Rica	Associate	0
Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN)	Costa Rica	Member	3
Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería Inc. (COOPROENF)	Dominican Republic	Member	2
Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Los Maestros Inc. (COOPNAMA)	Dominican Republic	Member	4
Fundacion Dominicana para el Desarrollo Social y Cooperativo (FUNDESCOOP)	Dominican Republic	Associate	0
Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP)	Dominican Republic	Associate	0
Cooperativa de Ahorro y Crédito Policia Nacional (CPN)	Ecuador	Member	3
Coopseguros del Ecuador S.A. (Coopseguros S.A.)	Ecuador	Member	4
Red de Integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED)	Ecuador	Member	8
Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	El Salvador	Member	4
Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP)	El Salvador	Associate	0
Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	Guatemala	Member	6
Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Sagrada Familia' Ltda.	Honduras	Member	4
Cooperativa Mixta de Mujeres Unidas Ltda. (COMIXMUL)	Honduras	Member	2
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Ltda. (FACACH)	Honduras	Member	5
National Union of Co-operative Societies Ltd. (NUCS)	Jamaica	Associate	0
Tip Friendly Society	Jamaica	Member	2
Caja Morelia Valladolid de A.P. de R.L. de C.V. (CMV)	Mexico	Member	4
Caja Popular Mexicana SC de AP de RL de CV (CPM)	Mexico	Member	7

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC) S.C. de R.L.	Mexico	Member	3
Federación de Cajas Populares ALIANZA SC de RL de CV	Mexico	Member	4
Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste S.C.L. de C.V. (FENORESTE SCL de CV)	Mexico	Associate	0
Federación UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.	Mexico	Member	4
Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.	Panama	Member	2
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)	Panama	Associate	0
Confederación Paraguaya De Cooperativas (CONPA-COOP)	Paraguay	Member	5
Cooperativa Multiactiva Fernando de la Mora Ltda. (COOFEDELMO LTDA.)	Paraguay	Member	2
Cooperativa Universitaria Ltda.	Paraguay	Member	3
Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR LTDA.)	Paraguay	Member	4
Panal Compañía de Seguros Generales S.A. - Propiedad Cooperativa	Paraguay	Member	7
Cooperativa de Ahorro y Crédito (Crl. Francisco Bolognesi Ltda.) (C.A.C. FB)	Peru	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Empresas de Luz y Fuerza Eléctrica y Afines (CREDICOOP Luz y Fuerza Ltda.)	Peru	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito La Rehabilitadora Ltda. N° 24 (La Rehabilitadora)	Peru	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, Ltda. (CACSM)	Peru	Member	3
Cooperativa de Servicios Especiales Educoop (C.S.E. EDUCOOP)	Peru	Member	2
Cooperativa de Servicios Múltiples del Centro Ltda. (CENTROCOOP)	Peru	Member	2
Cooperativo de Ahorro y Crédito Abaco (Cooperativa Abaco)	Peru	Member	2
Banco Cooperativo de Puerto Rico (Bancoop)	Puerto Rico	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	Puerto Rico	Member	2
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	Puerto Rico	Member	3
Cooperativa de Ahorro y Credito Vega Alta (VEGACOOOP)	Puerto Rico	Member	2
Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico (COSVI)	Puerto Rico	Member	4
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	Puerto Rico	Member	4
Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOOP)	Puerto Rico	Member	2
CHS Inc.	United States	Member	3
Credit Union National Association, Inc. (CUNA)	United States	Member	3
National Co-op Grocers (NCG)	United States	Member	3
National Cooperative Bank (NCB)	United States	Member	3
National Cooperative Business Association (NCBA)	United States	Member	9
National Rural Electric Co-operative Association (NRECA)	United States	Member	4



ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
National Society of Accountants For Co-operatives (NSAC)	United States	Associate	0
Nationwide Mutual Insurance Company	United States	Member	0
Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito and Capitalización (CUCACC)	Uruguay	Associate	0
Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	Uruguay	Member	5
Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)	Uruguay	Member	2
Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red (CONFIAR)	Uruguay	Member	3
Federacion Unificadora de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)	Uruguay	Member	2
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)	Uruguay	Associate	0
<b>ASIA-PACIFIC</b>			
Capricorn Society Ltd.	Australia	Member	2
Co-operative Bulk Handling Limited (CBH Group)	Australia	Member	2
National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)	Bangladesh	Member	12
Department of Agricultural Marketing and Cooperatives (DAMC)	Bhutan	Government	0
All China Federation of Handicraft & Industrial Co-operatives (ACFHIC)	China	Member	5
All China Federation of Supply and Marketing Co-operatives (ACFSMC)	China	Member	12
Coop Global Sourcing Limited (CGS)	China	Associate	0
International Committee for the Promotion of Chinese Industrial Co-operatives (ICCIC)	China	Associate	0
Buldana Urban Co-operative Credit Society Ltd. (BUCCS)	India	Member	1
Co-operative House Building & Finance Corporation Ltd.	India	Member	1
Indian Farm Forestry Development Co-operative Ltd. (IFFDC)	India	Member	1
Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO)	India	Member	12
Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	India	Member	1
National Agricultural Co-operative Marketing Federation of India (NAFED)	India	Member	1
National Co-operative Agricultural & Rural Development Banks Fed. Ltd. (NCARDBF)	India	Member	1
National Co-operative Consumers Federation Ltd. (NCCF)	India	Member	1
National Co-operative Development Corporation (NCDC)	India	Associate	0
National Co-operative Union of India (NCUI)	India	Member	3
National Federation of Farmers Procurement, Processing & Retailing Cooperatives of India Ltd. (NACOF)	India	Member	1
National Federation of Fishermen's Cooperatives Ltd. (FISHCOPFED)	India	Member	1
National Federation of State Co-operative Banks Ltd. (NAFSCOB)	India	Member	1

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
Indonesian Co-operative Council (DEKOPIN)	Indonesia	Member	12
Central Organization for Rural Co-operatives of Iran (CORC)	Iran, Islamic Republic of	Associate	0
Central Union of Iran Animal Farmers (CUIAF)	Iran, Islamic Republic of	Member	3
Central Union of Rural & Agricultural Co-operatives of Iran (CURACI)	Iran, Islamic Republic of	Member	6
Iran Central Chamber of Co-operatives (ICC)	Iran, Islamic Republic of	Member	11
Iran Oilseeds & Vegetable Oil Processing Factories Co-operative (Farda Co-op)	Iran, Islamic Republic of	Member	1
Pishgaman Kavir Cooperative Company (PKYCC)	Iran, Islamic Republic of	Member	2
Supervision and Coordination Central Union of Rural and Agricultural Co-operatives of Iran (SCURA)	Iran, Islamic Republic of	Member	2
Tose'e Ta'avon Bank (T.T. Bank)	Iran, Islamic Republic of	Associate	0
Co-op Israel	Israel	Member	2
Kibbutz Movement	Israel	Member	4
Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZEN-CHU)	Japan	Member	3
IE-NO-HIKARI Association (Association for Education and Publications on Agricultural Co-operatives)	Japan	Member	1
Japan Co-operative Insurance Association Inc. (JCIA)	Japan	Associate	0
Japan Workers' Co-operative Union (Jigyodan) (JWCU)	Japan	Member	1
Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	Japan	Member	4
Japanese Health and Welfare Co-operative Federation (HeW Co-op Japan)	Japan	Member	1
National Association of Labour Banks (NALB)	Japan	Member	1
National Federation of Agricultural Co-operative Associations (ZEN-NOH)	Japan	Member	3
National Federation of Fisheries Co-operatives Associations (JF ZENGYOREN)	Japan	Member	1
National Federation of Forest Owners' Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	Japan	Member	1
National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	Japan	Member	1
National Federation of Workers & Consumers Insurance Co-operatives (ZENROSAI)	Japan	Member	1
National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	Japan	Member	3
The Japan Agricultural News (NIHON-NOGYO-SHIM-BUN)	Japan	Member	1
The Norinchukin Bank	Japan	Member	3
Union of Consumer Societies of the Republic of Kazakhstan	Kazakhstan	Member	2
Dure Consumer's Cooperative Union (DCCU)	Korea, Republic of	Associate	0

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
iCOOP KOREA	Korea, Republic of	Member	2
Korea University Cooperative Federation (KUCF)	Korea, Republic of	Associate	0
Korean Federation of Community Credit Co-operatives (KFCC)	Korea, Republic of	Member	6
Korean National Federation of Fisheries Co-operatives (NFFC)	Korea, Republic of	Member	2
National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	Korea, Republic of	Member	8
National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	Korea, Republic of	Member	6
National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	Korea, Republic of	Member	1
Union of Consumer Co-operative Societies State of Kuwait (KUCCS)	Kuwait	Member	4
Co-operative College of Malaysia (CCM)	Malaysia	Associate	0
Malaysian National Cooperative Movement (ANGKASA)	Malaysia	Member	10
National Land Finance Co-operative Society Ltd.	Malaysia	Member	3
Maldives Fishermen's Association (MFA)	Maldives	Associate	0
Mongolian Co-operative Alliance (MNCA)	Mongolia	Member	2
National Association of Mongolian Agricultural Co-operatives (NAMAC)	Mongolia	Member	4
Union of Myanmar Central Co-operative Society Ltd. (CCS)	Myanmar	Member	6
National Co-operative Bank Ltd. (NCBL)	Nepal	Member	2
National Co-operative Development Board (NCDB)	Nepal	Associate	0
National Co-operative Federation of Nepal (NCF)	Nepal	Member	9
Nepal Agricultural Co-operative Central Federation Limited (NACCFL)	Nepal	Member	4
Cooperative Business New Zealand	New Zealand	Member	4
Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd.	Pakistan	Member	5
Economic and Social Development Center of Palestine (ESDC)	Palestinian Territory, Occupied	Associate	0
Co-operative Union of the Philippines Inc. (CUP)	Philippines	Member	9
National Confederation of Co-operatives (NATCCO)	Philippines	Member	4
Philippine Co-operative Center (PCC)	Philippines	Member	9
Victo National Co-operative Federation And Development Center (VICTO National)	Philippines	Member	3
Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	Singapore	Member	6
Federation of Thrift & Credit Co-operative Societies Ltd. in Sri Lanka (SANASA)	Sri Lanka	Member	5
Kotikawatta Thrift and Credit Co-operative Society Ltd. (KTCCS)	Sri Lanka	Member	2
National Co-operative Council of Sri Lanka (NCCSL)	Sri Lanka	Member	9
National Fisheries Federation (NFF)	Sri Lanka	Associate	0
National Institute of Co-operative Development (NICD)	Sri Lanka	Associate	0

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
Sri Lanka Consumer Co-operative Societies Federation Ltd. (Coopfed)	Sri Lanka	Member	9
The Co-operative League of Thailand (CLT)	Thailand	Member	11
Office of the Registrar of Cooperatives and Business Development Services (ORCBDS)	Vanuatu	Government	0
Vietnam Co-operative Alliance (VCA)	Viet Nam	Member	10
<b>EUROPE</b>			
“Farm Credit Armenia” Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)	Armenia	Member	1
Oesterreichischer Verband Gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (GBV)	Austria	Member	4
Belarussian Republican Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	Belarus	Member	6
Febecoop	Belgium	Member	2
Central Co-operative Union (CCU)	Bulgaria	Member	4
Central Cooperative Bank Plc (CCB)	Bulgaria	Member	2
National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria (NUWPCB)	Bulgaria	Member	3
Co-operative Central Bank Ltd. (CCB)	Cyprus	Member	5
Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd. (Koop-Bank)	Cyprus	Member	4
Pancyprian Co-operative Confederation Ltd.	Cyprus	Member	1
Co-operative Association of the Czech Republic (CACR)	Czech Republic	Member	5
Kooperationen	Denmark	Member	2
Pellervo, Confederation of Finnish Co-operatives	Finland	Member	8
SOK Corporation	Finland	Member	8
Confédération Générale des Scop (CGSCOP)	France	Member	1
Confédération Nationale du Crédit Mutuel	France	Member	4
Coop de France	France	Member	1
Coop FR	France	Member	3
Crédit Coopératif	France	Member	1
Fédération Nationale des Coopératives de Consommateurs (FNCC)	France	Member	1
Agricultural and Industrial Co-operative Society of Georgia (Union of Co-operatives - IBERIA)	Georgia	Member	2
Dgrv - Deutscher Genossenschafts- Und Raiffeisenverband E. V.	Germany	Member	5
Gdw Bundesverband Deutscher Wohnungs- Und Immobilienunternehmen E.v.	Germany	Member	8
Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften e.V. (ZdK)	Germany	Associate	0
AFEOSZ / COOP SZOVETSEG	Hungary	Member	2
National Federation of Agricultural Co-operators and Producers (MOSZ)	Hungary	Member	2
NABCO	Ireland	Member	1
Associazione Generale Cooperative Italiane (A.G.C.I. Nazionale)	Italy	Member	4

ORGANIZACIÓN	PAÍS	STATUS	VOTOS
Confederazione Cooperative Italiane (CONFCOOPERATIVE)	Italy	Member	9
European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises (EURICSE)	Italy	Associate	0
Lega Nazionale delle Cooperative & Mutue (LEGACOOOP)	Italy	Member	10
Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	Lithuania	Member	2
Koperattivi Malta	Malta	Member	2
Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	Moldova	Member	4
Oikocredit - Ecumenical Development Co-operative Society U.A.	Netherlands	Member	3
Coop Norge SA	Norway	Member	6
Federation of Norwegian Agricultural Co-operatives (Norsk Landbrukssamvirke)	Norway	Member	4
The Co-operative Housing Federation of Norway (NBBL)	Norway	Member	5
Auditing Union of Housing Co-operatives	Poland	Member	4
National Association Of Co-operative Saving and Credit Unions (NACSCU)	Poland	Member	6
National Auditing Union of Workers' Co-operatives (NAUWC)	Poland	Member	2
National Co-operative Council - NCC	Poland	Member	10
National Supervision Union of Społem Consumer Co-operatives	Poland	Member	3
Confecoop - Confederação Cooperativa Portuguesa, CCRL	Portugal	Member	5
Confederação Nacional de Cooperativas Agrícolas & do Crédito Agrícola de Portugal, Ccrl (CONFAGRI)	Portugal	Member	5
Cooperativa António Sérgio para a Economia Social - Cooperativa de Interesse Público de Responsabilidade Limitada (CASES)	Portugal	Member	1
National Union of Handicraft and Production Co-operatives of Romania (UCECOM)	Romania	Member	2
Central Union of Consumer Societies of the Russian Federation	Russian Federation	Member	9
Moscow Regional Union of Consumer Societies	Russian Federation	Member	2
Co-operative Union of the Slovak Republic	Slovakia	Member	4
Confederació de Cooperatives de Catalunya (CCC)	Spain	Member	4
Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	Spain	Member	3
Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	Spain	Member	3
Fundación Espriu	Spain	Member	4
KONFEKOOP - Confederación de Cooperativas de Euskadi	Spain	Member	2
Companion - Kooperativ Utveckling Sverige	Sweden	Associate	0

<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>PAÍS</b>	<b>STATUS</b>	<b>VOTOS</b>
Hsb Riksförbund (Swedish National Tenant-owner Cooperative Housing Association)	Sweden	Member	5
Kooperativa Förbundet (KF) (the Swedish Co-operative Union)	Sweden	Member	9
Riksbyggen (Co-operative Housing Union)	Sweden	Member	4
Allgemeine Baugenossenschaft Zürich (ABZ)	Switzerland	Member	2
Central Union of The Agricultural Credit Cooperatives of Turkey	Turkey	Member	4
National Co-operative Union of Turkey (NCUT)	Turkey	Member	4
The Central Union of Turkish Forestry Co-operatives (ORKOOP)	Turkey	Member	4
Turkish Co-operative Association	Turkey	Member	1
Union of Sugar Beet Growers' Production Co-operative (Pankobirlik)	Turkey	Member	4
Central Union of Consumer Societies of Ukraine (UKOOSPILKA)	Ukraine	Member	4
Co-operatives UK	United Kingdom	Member	11
Plunkett Foundation	United Kingdom	Associate	0
Women in Informal Employment Globalizing and Organizing (WIEGO)	United Kingdom	Associate	0
<b>INTERNATIONAL</b>			
Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	Asia-Pacific	International	1
Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC)	Americas	International	1
European Association of Co-operative Banks (EACB)	Europe	International	1
World Council of Credit Unions (WOCCU)	International	International	2











**Alianza  
Cooperativa  
Internacional**

**Alianza Cooperativa Internacional**

Avenue Milcamps 105  
1030 Bruselas - Belgium

Tel: +32 2 743 10 30

Fax: +32 2 743 10 39

[ica@ica.coop](mailto:ica@ica.coop)

[www.ica.coop](http://www.ica.coop)

[www.antalya2015.coop](http://www.antalya2015.coop)